

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1994

REUNION Nro. 18

14^a. SESION ORDINARIA, 09 de Septiembre de 1994

Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO

Legisladores presentes :

BIANCIOTTO, Oscar

MARTINELLI, Demetrio

BLANCO, Pablo Daniel

MENDEZ, María Teresa

CABALLERO, Santos Domingo

PACHECO, Enrique

FADUL, Liliana

PEREZ, Raúl Gerardo

GOMEZ, Alberto Gustavo

PINTO, César Abel

JONJIC, María Ana

PIZARRO, Osvaldo Angel

MALDONADO, Miriam

RABASSA, Jorge Oscar

SANTANA, María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 09:25 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa en ausencia del Secretario Administrativo, se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (ROMERO): "Ushuaia, 29 de agosto de 1994. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a efectos de solicitar la correspondiente autorización de la Cámara, para no concurrir a las Sesiones que se pudieran realizar entre los días 12 y 26 de septiembre de 1994, sin cobro de dieta.

Dicho pedido obedece a la circunstancia que debo trasladarme a la ciudad de La Plata, para realizarme los chequeos médicos correspondientes cada seis meses, pero las diversas circunstancias que hemos atravesado no me han permitido realizarlo. El último permiso otorgado para dichos efectos fue en el mes de junio de 1993. Firmado: César Abel Pinto - Legislador Provincial".

Sr. PINTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, pido que me autoricen a abstenerme en la votación.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el pedido de abstención de la votación del Legislador Pinto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo a lo leído por la Secretaría Legislativa el Legislador Pinto solicita la licencia sin goce de dieta y entiendo que, siendo por un motivo de salud y teniendo en cuenta la puntualidad, el compromiso y el trabajo permanente del Legislador dentro de la Cámara, correspondería que sea con goce de dieta.

La moción concreta es que votemos esta licencia con goce de dieta.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Pizarro, referente al pedido de licencia del Legislador Pinto, con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad, con la abstención del Legislador Pinto.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Jonjic a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional.
(Aplausos)

- 2 -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 281/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 216/94 adjuntando Decreto Provincial N° 1935/94, por el que se designa Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad al Ingeniero Civil Antonio Juan Moresi, ad referendum del acuerdo de la Cámara.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 286/94. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 11/94 adjuntando proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 1995.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 287/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre los medios para impedir un nuevo avance de la política expansionista británica en torno a las Islas Malvinas.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 288/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia", a realizarse en la ciudad de Río Grande.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 302/94.

-Asunto N° 289/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe si el Hospital Regional Río Grande cuenta con un tomógrafo computado y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 290/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial, sobre política de promoción turística durante el presente año y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 291/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, revea la respuesta dada a esta Cámara referente a la realización de una Sesión Ordinaria en el Sector Antártico Argentino.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 292/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, adopte de forma inmediata una resolución favorable para realizar una campaña masiva de vacunación contra la meningitis.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 293/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa "Raíces de mi Tierra", que se emite por LRA 10 Radio Nacional Ushuaia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 294/94. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 090/93. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley prohibiendo fumar en las oficinas que dependan de los tres poderes del Estado, incluidos los organismos descentralizados, aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 295/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley implantando en la Provincia y con carácter de obligatoria y gratuita, la vacunación contra el meningococo B en los niños de 3 meses a 12 años de edad y en las mujeres embarazadas.

Girado a Comisión N° 5 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que este proyecto se trate sobre tablas, habida cuenta de que todos conocemos la realidad de la meningitis en todo el país y se están produciendo brotes en distintas provincias, de carácter epidémico. En nuestra Provincia los cuatro casos están marcando ya una alarma de epidemia, y así como los habitantes tenemos el derecho constitucional de acceder a la salud, también los estados tienen la obligación constitucional de tutelar esa salud.

En función entonces de estos deberes y de estos derechos constitucionales, es que solicito se trate este proyecto sobre tablas. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): ¿Es una moción, Legisladora?

Sra. MENDEZ: Es una moción, señor Presidente.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto negativo del bloque del Movimiento Popular Fueguino, no porque el asunto no sea de la máxima importancia sino porque, obviamente, tratándose de un tema tan delicado referente a una vacunación masiva y sobre una enfermedad de la que no tenemos fehaciente información técnico-científica, es que preferimos mantener, como se acordó en Labor Parlamentaria, el pase a Comisión con tratamiento preferencial sin fecha fija para que, a la mayor brevedad posible, podamos expedirnos en este sentido.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para apoyar la moción de la Legisladora Méndez. Creo que la situación en este sentido en la Provincia es seria y hoy la realidad nos demuestra que ya cuatro personas resultaron infectadas y una de ellas ha fallecido; y creo que, en este sentido, no vamos a solucionar el tema solamente evitando los recreos en las escuelas o suspendiendo algún acto escolar. Creo que solamente la aplicación de estas medidas -en todo caso- estarían demostrando la falta de una eficaz política preventiva.

Por lo tanto y atento a los casos registrados, aquí ha llegado a nuestras manos una información proveniente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, que acabo de leer, y con gran preocupación entiendo que este proyecto de ley debe tratarse sobre tablas y convertirse en ley en el día de la fecha. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a votar la moción de la Legisladora Méndez para que este proyecto de ley sea tratado sobre tablas.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): La moción no prospera, porque para que sea incluido y con tratamiento sobre tablas tiene que tener los dos tercios, es decir ocho votos.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, para que quede constancia en el Diario de Sesiones que la Unión Cívica Radical votó favorablemente la inclusión en el Orden del Día del proyecto de referencia. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por taquigrafía.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 295/94 se gira a Comisión N° 5 con tratamiento preferencial sin fecha fija. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

"Asunto N° 296/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley estableciendo que la comuna de Tólhuiñ perciba, a partir del 1° de enero de 1995, el ocho por ciento de lo que por impuestos provinciales, nacionales y regalías por combustibles, se les otorgue conjuntamente a los municipios de Río Grande y Ushuaia.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 297/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 225/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el cuerpo de guardias ambientales, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 298/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 193/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley prohibiendo toda actividad de acercamiento a cualquier especie de mamífero marino y zonas de nidificación de aves en las costas y mar de jurisdicción provincial, durante todo el año calendario, aconsejando su sanción. En observación cuatro días.

-Asunto N° 299/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 242/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto sobre las Variaciones Temporales y Espaciales de los ecosistemas terrestres en el extremo Sur de América del Sur, a cargo del profesor Walter H. Vargas, aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 300/94. Legislador Jorge Rabassa. Nota solicitando se lo comisione para asistir a la IV Asamblea General Ordinaria del Parlamento Ecológico Nacional, a realizarse en la ciudad de Formosa. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 301/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre quiénes son los responsables del proceso de embarque a las aeronaves en los aeropuertos comerciales de la Provincia y otros ítems. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 302/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia", a realizarse en la ciudad de Río Grande. Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 288/94.

-Asunto N° 303/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Luis Orfilio Rosado. Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 304/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley creando los Juzgados Municipales de Faltas, con asiento en las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande. Girado a Comisiones N° 6 y 1.

-Asunto N° 305/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 254/94. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 306/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 255/94. - Con pedido de reserva.

-Asunto N° 307/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 263/94. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 308/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre informes de alquileres de inmuebles. Con pedido de reserva.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que, no habiéndose impreso en el Boletín de Asuntos Entrados el Asunto N° 308/94, permanezca en observación por cuatro días.

Pte. (CASTRO): ¿Es una moción, Legisladora?

Sra. FADUL: Es una moción, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, sobre este informe lo que pasa es que no se imprimió porque no se había terminado de realizar. Se comentó en Labor Parlamentaria que se iba a presentar en el día de la fecha el proyecto sobre el alquiler del edificio que van a ocupar los bloques políticos, la biblioteca y la Secretaría Administrativa. Es un informe de la Comisión de Preadjudicación.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Con mayor razón aun, insisto en la moción, a efectos de que permanezca en observación por cuatro días.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Fadul para que el Asunto N° 308/94 quede en observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 308/94, pasa a observación por cuatro días.

"Asunto N° 309/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución solicitando al Ministro de Educación informe sobre las causales de despidos de trabajadores de dicha área. Con pedido de reserva".

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento se incluya un proyecto de resolución, mediante el cual se declara de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencia y Catástrofe", organizadas por la Dirección Municipal de Defensa Civil de Río Grande.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Blanco de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se da lectura por Secretaría al texto de la resolución.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las Primeras Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes, organizadas por la Dirección Municipal de Defensa Civil, a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 16 y 17 del mes de septiembre de 1994.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota la inclusión en el Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el número de asunto correspondiente a la moción del Legislador Blanco es el 310/94.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión de un proyecto de resolución convocando al Presidente de la Administración Provincial de Puertos y al Subsecretario de Trabajo, Licenciado José Luis Baragiola a Comisión y con un informe escrito, según consta en el proyecto de resolución, dado que como sabemos, los trabajadores portuarios nuevamente se encuentran en conflicto, con una serie de anomalías que atentan contra las posibilidades laborales de los mismos y, además, no deja en claro qué tipo de controles se están realizando dentro del puerto respecto a -como detallamos acá- el cumplimiento de las leyes laborales que amparan a los trabajadores portuarios y requisitos que deben cumplir las empresas de estibaje para su habilitación. Sabemos que hay más de una empresa que fue calificada en la jerga popular como empresas de valija, que no se sabe exactamente qué tipo de amparo o sustentación económica tienen para llevar adelante trabajos de estibaje. Denuncias realizadas por el S.U.P.A.A.S, Sindicato de Obreros Portuarios, sobre irregularidades presentadas por algunas empresas de estibaje. Verificación de destino de los aportes descontados a los trabajadores en concepto de obra social; ellos saben que se les hace un descuento del tres por ciento y nadie sabe adónde van a parar; de hecho no cuentan con obra social; el seguro de vida y accidentes, que aparentemente tampoco contarían con este tipo de seguro, ni siquiera en los casos de tareas riesgosas.

Esto, sumado a cuestiones inherentes específicamente al puerto, como costo de amarre de los buques; costo del muelle de Ushuaia; control de jornales trabajados, que sabemos que es una función que debe cumplir la Dirección de Puertos, todo esto para poder dilucidar si este reclamo es procedente por parte de los trabajadores por un lado y por otro, para poder colaborar con este ámbito, a fin de que se resuelvan estas cuestiones que afectan ya desde hace tiempo a los trabajadores portuarios y que hoy se ven agudizados, poniendo en duda -al menos- los controles de los que estamos hablando. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Tenemos dos mociones. Se va a votar la primera, de apartarse del Reglamento

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. JONJIC: Pido la palabra.

Es para solicitar que por Secretaría se dé lectura al proyecto, porque fue una explicación, pero no sabemos el contenido del mismo.

Pte. (CASTRO): Previo a la votación para incluir el proyecto con tratamiento sobre tablas, se dará lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar al señor Presidente de la Administración Provincial de Puertos Dn. Salvador Guarrera a la Reunión Plenaria de Legisladores, que se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 1994 a las 15:00 horas en el edificio anexo de bloques políticos sito en la calle San Martín esquina Yaganes, para que eleve un informe escrito sobre los siguientes temas y realice una exposición verbal de los mismos:

- a) Movimiento de buques pesqueros del primer semestre del año 1994, indicando la cantidad de toneladas que transbordó cada buque;
- b) costo detallado de muelle por cada buque amarrado para operaciones en puerto, por día;
- c) costo para buques que operan en rada, por día;
- d) control de jornales trabajados y personal empleado mensualmente;
- e) controles de SENASA sobre las cargas transportadas por los buques pesqueros;

f) control de transbordo de productos fuera de la zona portuaria y otros temas vinculados al mismo.
Artículo 2º.- Convocar al señor Subsecretario de Trabajo Lic. José Luis Baragiola, para que informe sobre los siguientes temas:

- a) Inspecciones realizadas sobre el cumplimiento de las leyes laborales que amparan a los trabajadores portuarios;
- b) requisitos que deben cumplir las empresas de estibaje para su habilitación y cumplimiento de los mismos;
- c) investigación sobre denuncias realizadas por el S.U.P.A.A.S. sobre irregularidades por parte de algunas empresas de estibaje;
- d) verificación del destino de los aportes descontados a los trabajadores en concepto de obra social;
- e) verificación de la obligatoriedad, de las empresas que operan en el puerto, de poseer seguros de vida y accidentes de trabajo que cubran al personal de estibaje contratado eventualmente.

Artículo 3º.- Solicitar a las autoridades del ANSeS a participar de esta Reunión Plenaria.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para una consulta a los autores del proyecto, entiendo que de lo que se trata es una sola reunión plenaria, en donde se trate el tema integralmente.

Sr. BIANCIOTTO: Correcto.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

En primer lugar, es para adelantar el voto favorable de la Unión Cívica Radical al proyecto y mocionar para que la reunión, que en el proyecto no tiene fecha establecida, se realice el próximo lunes a las 15:00 horas.

Pte. (CASTRO): Se vota primero la inclusión y su tratamiento sobre tablas en el Orden del Día del proyecto de resolución leído por Secretaría, inclusive con tratamiento para el día lunes en Comisión Plenaria.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Antes de la votación deberíamos pensar si la cantidad de documentación que se requiere puede estar de hoy viernes al lunes. Diría que averigüemos cuál que es la primer fecha que se va a disponer y corroborar si va a ser el día lunes o el martes, porque se está solicitando mucha documentación.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un tema que nos ha preocupado a los integrantes de esta Cámara, prácticamente desde que nos hicimos cargo de nuestra representación. Hace dos años, los trabajadores del puerto atravesaron por circunstancias muy difíciles que todos recordamos y que derivaron en hechos de represión que desde esta misma banca hemos condenado. En esa oportunidad, la Administración del puerto de nuestra ciudad estaba en manos del Gobierno nacional; desde entonces, se ha modificado esta circunstancia, el puerto ahora es responsabilidad de la Administración de la Provincia.

Por lo tanto, es para mí evidente que la información que se requiere se encuentra a plena disposición de las autoridades del área, porque son ellas las que, desde hace prácticamente dos años, detentan la responsabilidad de la administración de este importantísimo ámbito de la Provincia.

Creo que es posible -como bien lo indicaba la legisladora- que dada la complejidad de lo solicitado, no toda la información pudiera estar disponible, para la reunión propuesta del día lunes; pero creo también que es claro, que el lunes podemos comenzar a analizar el problema con las autoridades portuarias y laborales a quienes se pretende convocar y para continuar en la fecha en que el mismo plenario decida, a posteriori, pero para poder comenzar a analizar de inmediato este problema y que no debamos lamentar en el futuro, el agravamiento de estas circunstancias que hoy aquejan a los trabajadores del puerto.

Tengo muy presente, señor Presidente, las difíciles circunstancias que les tocó vivir a los trabajadores de este sector hace dos años atrás y creo que es nuestra responsabilidad proceder de inmediato, para -dentro de nuestras posibilidades- contribuir a la solución de los diferendos existentes y buscar las soluciones que correspondan.

Insisto en que la moción es correcta; comencemos a tratar el tema en una reunión plenaria el día lunes y si es necesario, el propio plenario tiene la autoridad para continuar deliberando al día siguiente o cuando se considere conveniente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de incluir en el Orden del Día el proyecto de resolución leído por Secretaría, citando a los funcionarios de la Dirección de Puertos y al Subsecretario de Trabajo a concurrir a la Comisión el día lunes, con la documentación que se requiere.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar a Presidencia que la convocatoria se haga hoy al final de la Sesión, a fin de que las autoridades tengan tiempo de juntar la documentación que se requiere.

Pte. (CASTRO): Así se hará, Legislador.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Por lo tanto no es imperativo el hecho de que se presente un informe escrito, pero sí que ese informe surja

de las sucesivas reuniones que se generen por este motivo.

Pte. (CASTRO): Muchos de los datos que se requieren en ese proyecto de resolución, están condensados en el reciente informe que la Dirección de Puertos tratara con visitantes de otros países y que estuvieron interesados en aportar a la actividad pesquera de la Provincia. Por eso, creo que no habría inconveniente de acercar los requerimientos que en el proyecto de resolución se mencionan.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, entraría como Asunto N° 311/94.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 250/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 217/94 adjuntando Leyes Provinciales N° 160, 161 y 162.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 251/94. Concejo Comunal de Tólhui. Nota N° 31/94 adjuntando Resolución N° 36/94, que declara de Interés Comunal la actividad de la Agencia Informativa Federal.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 252/94. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. Invitación para participar del acto de apertura del curso "Técnico de Derecho Parlamentario".

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 253/94. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución adhiriendo a la Campaña de Difusión de los Derechos del Niño y del Adolescente, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 254/94. Instituto Provincial de Vivienda. Nota N° 4036 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 101/94, sobre adjudicación de un terreno.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 255/94. Señor Senador Nacional Juan Carlos Oyarzún. Proyecto de comunicación referente al Decreto N° 529/94, sobre limitaciones entre el ejercicio de la docencia y el desempeño de cargos públicos.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 256/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 223/94 adjuntando Ley Provincial N° 144.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 257/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 224/94 adjuntando Ley Provincial N° 146.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 258/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 225/94 adjuntando Ley Provincial N° 147.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 259/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 226/94 adjuntando Ley Provincial N° 148.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 260/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 227/94 adjuntando Ley Provincial N° 149.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 261/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 228/94 adjuntando Ley Provincial N° 150.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 262/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 229/94 adjuntando Ley Provincial N° 151.

Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 263/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 230/94 adjuntando Ley Provincial N° 152.

Girada a los bloques.

- 8 -

-Comunicación Oficial N° 264/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 231/94 adjuntando Ley Provincial N° 153. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 265/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 232/94 adjuntando Ley Provincial N° 154. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 266/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 233/94 adjuntando Ley Provincial N° 155. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 267/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 234/94 adjuntando Ley Provincial N° 156. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 268/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 235/94 adjuntando Ley Provincial N° 157. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 269/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 236/94 adjuntando Ley Provincial N° 158. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 270/94. Poder Ejecutivo Provincial (Ver Comunicación Oficial N° 250/94). Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 271/94. Poder Ejecutivo Provincial. (Ver Comunicación Oficial N° 250/94). Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 272/94. Poder Ejecutivo Provincial. (Ver Comunicación Oficial N° 250/94). Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 273/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 240/94 adjuntando Ley Provincial N° 164. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 274/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 241/94 adjuntando Ley Provincial N° 165. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 275/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 242/94 adjuntando Ley Provincial N° 163. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 276/94. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, repudiando la actitud de Gran Bretaña al decidir ampliar la zona de exclusión pesquera alrededor de las Islas Malvinas. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 277/94. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz. Resolución adhiriendo a la constitución del Foro de Legisladores Provinciales de Comisiones de Transporte. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 278/94. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución repudiando la actitud de Gran Bretaña de extender unilateralmente la zona de exclusión en torno de las Islas Malvinas. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 279/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 243/94 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 099/94, sobre designación del señor José Luis Feliciotti. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 280/94. Ministerio de Salud y Acción Social. Nota solicitando se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia". Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 281/94. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 2164/94 referente a ceremonia de jura de la Constitución Nacional por parte de los Poderes del Estado Provincial. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 282/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 244/94 adjuntando Decreto Provincial N° 2172/94 que veta parcialmente la ley sancionada el 19/08/94, sobre Emergencia Ocupacional en la Provincia. Girada a Comisión N° 1.

-Comunicación Oficial N° 283/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 246/94 adjuntando Ley Provincial N° 166. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 284/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 247/94 adjuntando Ley Provincial N° 167. Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 285/94. Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly (Chubut). Resolución adhiriendo a la Declaración N° 003 del Concejo Deliberante de Gobernador Costa sobre Atlas editado en Chile con el título de "Chile Moderno (Futuro)". Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 286/94. Señor Intendente Municipal de Ushuaia. Nota sobre la realización del "Segundo Festival de la paella más austral del mundo". Girada a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 287/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 246/94 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 119/94 sobre curso de agentes sanitarios realizado en la ciudad de Río Grande. Girada a Comisión N° 5.

-Comunicación Oficial N° 288/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 247/94 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 120/94 sobre casos de meningitis registrados en la Provincia. Girada a Comisión N° 5".

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 033/94. Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Gobernación del ex-Territorio. Nota solicitando una modificación a la Ley 244. Girado a los bloques.

-Asunto N° 034/94. Señores Iriarte y Leiva. Nota solicitando se declare de Interés Provincial al Programa Radial "Raíces de mi Tierra". Girado a los bloques.

-Asunto N° 035/94. Sindicato de choferes de camiones, obreros y empleados del transporte automotor de cargas generales de la Provincia. Nota solicitando se declare de Interés Provincial la realización del 28° Congreso del mismo. Girado a los bloques.

-Asunto N° 036/94. A.T.E. Nota adjuntando conclusiones de las Primeras Jornadas Provinciales de Enfermería. Girado a los bloques.

-Asunto N° 037/94. Comunidad Indígena Rafaela Ishton. Nota adjuntando un documento aprobado por la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías de la Honorable Convención Nacional Constituyente. Girado a los bloques.

-Asunto N° 038/94. A.T.E. Nota referente a despidos de personal en el área del Ministerio de Educación. Girado a los bloques.

-Señor Presidente, consta en Secretaría un informe según el artículo 95 de la Constitución Provincial, en relación a la comisión efectuada mediante Resolución de Cámara N° 107/94.

- VII -

HOMENAJES

- 1 -

Al aniversario del fallecimiento del Dr. Ricardo Balbín

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 9 de septiembre de 1981 falleció el doctor Ricardo Balbín.

Balbín, nació en la ciudad de La Plata, donde vivió prácticamente la totalidad de su existencia y donde dejó parte de sus hijos y hoy, sus nietos y bisnietos continúan desarrollando sus actividades en esa ciudad.

Estudió abogacía en la Universidad Nacional de La Plata, en cuya facultad de Derecho fue también docente, fue Diputado Nacional a comienzos de la década del 50 y en el Congreso de la Nación integró el llamado "Grupo de los 44", firmes opositores al gobierno del General Perón.

En esas épocas cuando era muy difícil ser oposición, Balbín conoció la cárcel en más de una oportunidad, pero mantuvo siempre -a pesar de todas las circunstancias- sus ideales y convicciones.

Fue durante muchos años presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical; fue candidato a Presidente de la Nación en 1958 y en dos oportunidades en 1973 y en ese mismo año, se produce el histórico abrazo con el General Perón, que llevó a la reconciliación de los partidos mayoritarios de la República, luego de décadas de desencuentros.

En 1974, cuando muere el Presidente de la República el Teniente General Perón pronuncia sus inolvidables palabras para despedir a quien consideraba su viejo adversario pero su amigo de los últimos años.

En 1976, en circunstancias muy duras para la República pronunció un histórico discurso por televisión por la cadena nacional, apelando a la sensatez de los dirigentes con su histórica frase de "...que siempre habrá esperanza cinco minutos antes de la muerte", pues sabía que se avecinaba la larga noche de la dictadura y Balbín hizo todo lo que estuvo a su alcance para evitar la caída del gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón.

Balbín murió en plena dictadura militar, atormentado por el sufrimiento del pueblo, la persecución ideológica y las desapariciones. No pudo ver, lamentablemente el retorno de la democracia y el triunfo de su partido el 30 de octubre de 1983, partido al cual le dedicó su vida íntegra con su estilo político leal, sincero, austero y honesto hasta lo inimaginable en nuestros días.

Este bloque, señor Presidente, desea rendir su más sincero homenaje al inolvidable "Chino" Balbín. Gracias.

- 2 -

Al Día del Maestro

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, el próximo 11 de septiembre se festeja en todo el país el Día del Maestro. Creo que, redundante sería hacer un repaso histórico de lo que significó Sarmiento en la educación argentina.

Creo que su pujanza, su bonomía, su vocación es la herencia que Sarmiento ha dejado a todos los educadores argentinos

Por eso hoy, cuando afortunadamente parece que el tema de la educación se está poniendo de moda porque la humanidad empieza a descubrir que el objetivo es fundar en la mente de cada uno vocación de dirigentes y no de dirigidos -como decía en el Foro Parlamentario de esta Eco '94 una eminente profesora argentina- y más allá de las estructuras legales, más allá de las disposiciones y más allá de las arengas políticas, el tema de la educación depende, para cumplir con sus objetivos, exclusivamente de los educadores.

Por eso, desde el Movimiento Popular Fueguino no podemos dejar pasar la oportunidad de acercar una calurosa felicitación a quienes, día a día, ponen lo mejor de sí para que Tierra del Fuego sea una Provincia de gente educada, que significa lo mismo que sea una Provincia de gente que tiene un promisorio porvenir.

Aprovechamos la oportunidad también, para saludar desde esta banca a todos los docentes que integran esta Cámara. Gracias.

- 3 -

A Domingo Faustino Sarmiento

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Muchos hombres, libros y artículos se han ocupado de destacar la profundidad del alma sarmientina, su ideario y las proyecciones de su obra.

- 11 -

La juventud ávida de arquetipos puede siempre hallar el suyo en la batalladora vida del maestro, eso por una parte. Por otra, justo es pregonar que mientras haya escuelas y alumnos en la tierra argentina, el lugar privilegiado corresponde a Sarmiento. Él está a la vanguardia de los ideales progresistas cavando hondamente en las posibilidades populares del progreso. Pertenece a esa clase de genios que tienen en la lucha su medio habitual.

Sarmiento estuvo en su época y está en la que nos toca vivir, del mismo modo como estará en las venideras edades de la Patria. Cada generación halla la veta escondida para la generación anterior. Un rayo de luz que brotó alguna vez de la mente del genio.

Cabe pues, reproducir palabras que definen la reciedumbre de su personalidad. Dijo Ricardo Rojas, otro maestro de juventudes: "Sarmiento es la conciencia de nuestra raza hecha hombre, para revelarnos la memoria de lo que ha sido y la profecía de lo que será. Parece que llevara en sí el pasado, el presente y el porvenir argentinos. Da la sensación de nuestra geografía, con todas sus posibilidades económicas, de nuestra historia, con todas sus posibilidades morales y todo él derrámase, torrente aborascado y fecundador en una obra verbal, escrita, para que fuese duradera; y escrita, como afirmación del destino en el idioma que ha sido en esta parte del mundo instrumento de libertad y civilización."

A través de estas expresiones, Sarmiento aparece así con una majestad que pocos, muy pocos mortales están en condiciones de repetir. Es la majestad auténtica de quien abarca con el gesto de su brazo extendido todos los horizontes posibles. Necesitamos comprender a los genios de ayer para poder nutrirnos moralmente.

Sea en este 11 de septiembre, aniversario de su fallecimiento, nuestro homenaje y reconocimiento. Muchas gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es para anunciar a usted y a los integrantes de esta Cámara que se encuentran asistiendo a esta Sesión Ordinaria, el señor Daniel Segura, Senador por el Partido Justicialista de la Provincia de Catamarca y el señor Miguel Mastroggiácomo, Diputado por la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires, quienes están asistiendo a la Eco Tierra del Fuego '94 y, desde esta banca, queremos agradecer su presencia y la reiterada asistencia de ambos a nuestros eventos de la Eco Tierra del Fuego, que hemos apreciado permanentemente. Gracias. (Aplausos).

Pte. (CASTRO): Agradecemos la presencia del señor Senador y del señor Diputado por visitar nuestra Provincia y acompañarnos en una jornada más de la Eco anual como se viene haciendo, son ilustres visitantes en nuestra Cámara.

Se prosigue con la lectura de los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para hacer una moción, en el momento en que se configure el Orden del Día, teniendo en consideración que nos visitan trabajadores portuarios interesados en la resolución que ingresó con el N° 311, mocionaría para que la misma sea tratada en segundo término, a continuación de la aprobación del Diario de Sesiones.

Pte. (CASTRO): Cuando se vote el Orden del Día, antes de poner a consideración el mismo, vamos a votar su moción legislador.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para apoyar la moción del legislador preopinante, a efectos de que ese asunto configure el primer punto del Orden del Día y además, para solicitar que el Asunto N° 254/94 que fue leído en la Sesión pasada con las modificaciones pertinentes relacionado con el proyecto de ley de emergencia ocupacional de la Provincia, sea tratado sobre tablas en esta Sesión y quiero recordar que en la Sesión pasada, este proyecto fue leído íntegramente en esta Cámara, se acordó que el mismo iba a tener tratamiento preferencial sin fecha fija; así se votó, con el convencimiento de que sería tratado en la próxima Sesión a realizarse el 9 de septiembre de 1994, que es el día de la fecha. Hoy es 9 de septiembre, sin embargo este asunto no está incluido en el Orden del Día.

Digo que algunos, señor Presidente, podrán decir que hay que analizar los presupuestos para definir la viabilidad del proyecto, pero recuerdo que anteayer debió reunirse la Comisión de Presupuesto y sin embargo su Presidente, el Legislador Blanco nos notificó que la misma se suspendía. Yo me pregunto, cuánto más deberán los trabajadores esperar a quienes debemos reunirnos para delinear una solución a sus problemas, que en este momento son coyunturales. La realidad sigue su curso y nos acabamos de enterar que las suspensiones en una empresa de Ushuaia acaban de prorrogarse.

Pero, a pesar de ello, he coincidido en algo con el Gobierno de la Provincia, se ha vetado el artículo 6° del proyecto que presentara el bloque Frente Justicialista para la Victoria, debo decirle, que sinceramente desde el momento que esta ley fue votada, yo tenía el convencimiento de que el Poder Ejecutivo iba a vetar este artículo 6°. Entonces, digo que el proyecto que este bloque presentara oportunamente, sí plantea de dónde saldrán los recursos, que éste es el argumento que tuvo el Poder Ejecutivo para haber vetado el artículo 6°, que especificaba que aquéllos trabajadores que sufran la pérdida o disminución de sus remuneraciones como consecuencia de esta crisis y no gocen de ningún beneficio que la suplante, serán asistidos por el Ministerio de Salud y Acción Social de

la Provincia. Digo entonces, que el proyecto que presentara este bloque, prevé claramente en su artículo 6° de dónde va a salir la plata para que los trabajadores que están en esta situación de crisis puedan tener un ingreso digno para llevarle a sus familias, y por eso es que solicito que tengamos la voluntad política de votarlo en esta Sesión y en todo caso refrescar aquello que la Constitución Provincial prescribe con toda claridad, esto es, señor Presidente, el deber de actuar solidariamente. Muchas gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, ya que la legisladora tuvo la amabilidad de nombrarme, le voy a dar las explicaciones del caso. El proyecto fue girado a las Comisiones N° 1 y 2; la Comisión N° 1 es la cabecera, entonces, como es norma en esta Cámara, las comisiones que son cabecera elaboran el dictamen y posteriormente se trata en la otra Comisión. Antes de proponer la suspensión de la reunión de la Comisión de Presupuesto que presido, me tomé el trabajo de ver qué asuntos tenía pendientes mi Comisión, y le debo decir a la Legisladora Fadul, que no había ningún asunto pendiente que fuera cabecera la Comisión N° 2, razón por la cual y a pedido de los legisladores que participaban en la "Eco Ushuaia '94", decidí la suspensión de la reunión de Comisión, no por no tratar este tema, no tengo ningún inconveniente en que se trate, porque ya tengo posición fijada. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Me alegra que el Legislador Blanco tenga ya posición tomada en este tema y que esté dispuesto a tratarlo en el día de la fecha, realmente es una satisfacción legislador, que esto suceda.

Ahora bien, quiero contestarle algunas cosas, digo que si esta era la situación de que la Comisión cabecera no había realizado el correspondiente dictamen, no habría ningún inconveniente, apartémonos del Reglamento en este momento, tratemos en Comisión el proyecto, apartémonos nuevamente, sancionemos la ley, apartémonos nuevamente y obviemos el período de observación de cuatro días, a efectos de que este proyecto pueda convertirse en ley. Y digo esto, porque entiendo perfectamente la realización de la Eco '94 que considero importante, pero también digo que no nos olvidemos que hay algunos trabajadores cuyos tiempos no son los mismos que los nuestros, si ellos necesitan realmente poder tener su sustento para llevarle a sus familias qué comer, creo que como dije en la Sesión pasada, no pueden esperar que nos sigamos reuniendo o que las Comisiones se sigan reuniendo.

Creo que este es el momento y la oportunidad tal como el compromiso se asumió por unanimidad en la Sesión pasada, de que el proyecto fuera tratado en esta Sesión, porque así se dispuso y se votó con tratamiento preferencial sin fecha fija. Mociono concretamente el apartarnos de Reglamento para tratar el proyecto tal como lo he solicitado. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo a la moción de la legisladora preopinante, pero además quisiéramos incluir la insistencia a la Ley de emergencia ocupacional vetada recientemente por el Poder Ejecutivo, y así de esa manera tratar estos dos temas, que como bien lo dice la legisladora, son temas prioritarios para el problema laboral que hoy vive la Provincia.

Quiero recordar dos aspectos de estas jornadas "Eco '94" que son importantes tenerlos en cuenta. Desde el principio de la misma y a través de disertaciones en ambos foros, tanto en el de disertantes sobre temas específicamente ecológicos, como en el foro parlamentario se hizo énfasis en un aspecto que hoy pretende ser el eje de la discusión en el tema ambiental y que es poner en el centro del tratamiento de la cuestión al hombre, es decir, ya no se trata simplemente de problemas de alteraciones ambientales que afectan a la biósfera, sino que se trata del hombre como principal afectado de estas alteraciones ambientales. El hombre que hoy sufre las consecuencias de estas alteraciones a través de la desocupación, el hambre, la falta de salud, la falta de un ambiente adecuado, la falta de condiciones dignas para una vida sana y en comunidad.

Todo esto y sumado a que paradójicamente, un representante del Fondo Monetario Internacional nos recordó hace poco la importancia de esa red de contención social para que estos programas de reconversión económica que están siendo aplicados en el ámbito de América Latina tengan éxito, para que puedan consustanciarse en el tiempo, esta red de contención social se hace prioritaria y perentoria.

Es paradójico, -digo- que alguien que representa tal vez al poder económico en su máxima expresión nos recuerde esto y, esto nos lleva a pensar que estas declaraciones, estas leyes que determinan emergencia laboral, esta necesidad de plantear como en el proyecto presentado y la ley votada anteriormente, prácticamente por unanimidad salvo una excepción, en la Sesión pasada se hacía específica consideración de la necesidad de contener en aquellos aspectos de salud y mínimos ingresos para poder alimentarse de los trabajadores despedidos, todo esto hace que reflexionemos y nos veamos en la obligación de tratar, de ser posible en esta Sesión, nuevamente no sólo el proyecto planteado por la Legisladora Fadul, sino también la insistencia de esta ley que fuera vetada parcialmente por el Poder Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a solicitar y a mocionar concretamente el tratamiento en principio y en primer término del Asunto N° 254. Para que quede claro, que se analice en primer término este asunto y luego se puedan analizar todos aquellos que se decidan.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de la Legisladora Fadul de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota la inclusión en el Orden del Día para su tratamiento sobre tablas del Asunto N° 254/94.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se somete a votación la moción del Legislador Bianciotto para dar tratamiento a la Comunicación Oficial N° 282, que trata sobre el veto parcial del Poder Ejecutivo de la Ley de Emergencia Ocupacional, para incluirla en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas.

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No prospera, ya que se necesitan dos tercios de los votos.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es para dejar constancia en el Diario de Sesiones que la Unión Cívica Radical ha apoyado el tratamiento sobre tablas del veto al que se hace referencia. Gracias.

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura a los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sec. (ROMERO): 1) Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 29 de julio y 19 de agosto de 1994. 2) Asunto N° 247/94. 3) Asunto N° 264/94. 4) Asunto N° 265/94. 5) Asunto N° 266/94. 6) Asunto N° 267/94. 7) Asunto N° 268/94. 8) Asunto N° 277/94. 9) Asunto N° 287/94. 10) Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 288 y 302/94. 11) Asunto N° 289/94. 12) Asunto N° 290/94. 13) Asunto N° 291/94. 14) Asunto N° 292/94. 15) Asunto N° 293/94. 16) Asunto N° 299/94. 17) Asunto N° 300/94. 18) Asunto N° 301/94. 19) Asunto N° 305/94. 20) Asunto N° 306/94. 21) Asunto N° 307/94. 22) Asunto N° 309/94. 23) Asunto N° 310/94. 24) Asunto N° 311/94. 25) Asunto N° 254/94.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para recordar que está pendiente la votación sobre la moción para que el Asunto N° 311/94 se coloque a continuación de la aprobación del Diario de Sesiones.

Pte. (CASTRO): Lo recordamos, Legislador Martinelli. Primero se pone a consideración de los señores legisladores los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota la moción del Legislador Martinelli para que como Orden del Día N° 2 sea incluido el Asunto N° 311/94.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría a la conformación del Orden del Día.

Sec. (ROMERO): Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 29 de julio y 19 de agosto de 1994.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 311/94.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 247/94.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 264/94.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 265/94.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 266/94.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 267/94.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 268/94.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 277/94.

- 14 -

Orden del Día N° 10. Asunto N° 287/94.
Orden del Día N° 11. Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 288 y 302/94.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 289/94.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 290/94.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 291/94.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 292/94.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 293/94.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 299/94.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 300/94.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 301/94.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 305/94.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 306/94.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 307/94.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 309/94.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 310/94.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 254/94.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el Orden del Día, de acuerdo a lo leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Pte. (CASTRO): Se consideran a continuación la aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 29 de julio y 19 de agosto del corriente año.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 311/94

Sec. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Asunto N° 311/94.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al señor Presidente de la Administración Provincial de Puertos Dn. Salvador Guarrera a la Reunión Plenaria de Legisladores, que se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 1994 a las 15:00 horas en el edificio anexo de bloques políticos sito en la calle San Martín esquina Yaganes, para que eleve un informe escrito sobre los siguientes temas y realice una exposición verbal de los mismos:

- a) Movimiento de buques pesqueros del primer semestre del año 1994, indicando la cantidad de toneladas que transbordó cada buque;
- b) costo detallado de muelle por cada buque amarrado para operaciones en puerto, por día;
- c) costo para buques que operan en rada, por día;
- d) control de jornales trabajados y personal empleado mensualmente;
- e) controles de SENASA sobre las cargas transportadas por los buques pesqueros;
- f) control de transbordo de productos fuera de la zona portuaria y otros temas vinculados al mismo.

Artículo 2°.- Convocar al señor Subsecretario de Trabajo Lic. José Luis Baragiola, para que informe sobre los siguientes temas:

- a) Inspecciones realizadas sobre el cumplimiento de las leyes laborales que amparan a los trabajadores portuarios;
- b) requisitos que deben cumplir las empresas de estibaje para su habilitación y cumplimiento de los mismos;
- c) investigación sobre denuncias realizadas por el S.U.P.A.A.S. sobre irregularidades por parte de algunas empresas de estibaje;

- 15 -

- d) verificación del destino de los aportes descontados a los trabajadores en concepto de obra social;
- e) verificación de la obligatoriedad, de las empresas que operan en el puerto, de poseer seguros de vida y accidentes de trabajo que cubran al personal de estibaje contratado eventualmente.

Artículo 3º.- Solicitar a las autoridades del ANSeS a participar de esta Reunión Plenaria.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto leído por Secretaría.

En reiteradas oportunidades los portuarios han peticionado ante esta Legislatura y ante el Poder Ejecutivo, por sus innumerables inconvenientes en el normal desarrollo de sus tareas y, sobre todo, por un salario digno.

Más allá de la historia que podemos hacer sobre el tema portuario, que es larga, nos toca analizar hoy la situación actual, que marca claramente una situación casi de indigencia por parte de quienes tienen como única pretensión trabajar y ganar un mínimo sustento -porque de esto se trata- para mantener sus familias. La dignidad a través del trabajo y de una vida digna, de un desarrollo de la persona integral en mínimas condiciones equiparables al resto de la sociedad, son también conclusiones de nuestro foro de la Eco '94.

Hoy vemos a los trabajadores portuarios, que carecen de estas condiciones mínimas y además de las posibilidades de trabajo concreto. Un puerto que no soporta más actividad que la de doscientas personas, hoy tiene un padrón que supera ampliamente las quinientas personas. Los desocupados de otras actividades y en su mayoría, casi exclusivamente de Ushuaia, terminan parando en el puerto, tratando de conseguir un sustento, magro por cierto en condiciones que, en algunos casos, son infrahumanas.

Las denuncias que hemos recibido, señor Presidente, nos hablan de que estos trabajadores no tienen condición de trabajadores de ningún tipo; por su carácter de eventuales no pueden ser despedidos y viven situaciones de despido constante durante largos meses, en este caso casi nueve meses, es el reclamo de casi ciento treinta trabajadores que se convocaron ayer y anteayer en los bloques políticos.

Les hacen descuentos de obra social que nadie sabe adonde van y de hecho carecen de ella; cada vez que tienen que atenderse ellos o su familia por sus problemas de salud, tienen poco menos que mendigar en Acción Social, siendo que se les descuenta un porcentaje en concepto de obra social.

El hecho de que las escasas oportunidades que hoy tienen de poder acceder a una changa dentro del puerto, porque de eso se trata, hace que ese mínimo de doce coma cinco turnos, setenta y cinco horas de trabajo mensuales no puedan cumplirlos y de hecho, no puedan acceder ni siquiera al salario familiar correspondiente. Para poder acceder a un salario familiar deben cubrir esta mínima cuota de doce coma cinco turnos o setenta y cinco horas de trabajo mensuales.

Esto habla a las claras, señor Presidente, de que no tienen mínimas posibilidades de trabajo; hay gente que ha trabajado en el mes de junio y terminó cobrando en septiembre y cobró ciento veinte o ciento treinta pesos trabajados en aquel momento. Hay atrasos por parte de las empresas en el pago de estos magros salarios y las empresas siguen cobrando un reembolso por puertos patagónicos que es sustancial, que les permitiría cubrir ampliamente los gastos de puerto, de amarre, de estiba, etc. etc..

Hemos caído de un extremo al otro; en otra oportunidad se criticó mucho que había un exceso de parte de los trabajadores respecto a los costos que tenían los barcos, se hablaba de que el puerto de Ushuaia era caro, hoy es un puerto ultra barato, pero a costillas exclusivamente de un ajuste, que lo sufren los trabajadores.

Las condiciones mínimas para trabajo en frío, un equipo de agua que les permita protegerse de la lluvia y poder ingresar a las cámaras, que están por debajo de los 30°C bajo cero; estas cuestiones no se cumplen hoy. El manipuleo de cargas peligrosas, no tiene un solo adicional como debiera corresponder. Podríamos seguir enumerando una serie de calamidades y digo calamidades, porque ya se pueden categorizar en estos términos y esto sin hablar de que no tienen tampoco posibilidad cierta de acceso a un trabajo de estibaje, dado que en los últimos noventa días, de las quinientas personas habilitadas sólo han podido trabajar setenta u ochenta personas.

Es por esto, señor Presidente, que creo que -al menos- porque es la parte que nos corresponde, debemos analizar esto con las autoridades involucradas en la cuestión, para determinar cuáles son los controles sobre el pago de salarios y de jornales, sobre el pago de aportes de obra social, sobre las condiciones mínimas de trabajo, sobre indumentaria de trabajo específica que hoy no reciben, sobre todos estos temas que detallamos con minuciosidad en el proyecto de resolución y a la vez conocer desde el ámbito portuario, cuál es el costo real que tienen estas empresas por amarre, qué incidencia tiene la mano de obra sobre estos costos, y poder evaluar de esta manera, cuál es la situación real de estos trabajadores que hoy reclaman y que no saben muy bien por qué viven esta situación, o sí saben y no saben expresarla, y que solicitan nuestro apoyo y nuestra solidaridad en estos reclamos. Nada más, señor Presidente. (Aplausos)

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, durante la Convención Nacional Constituyente tuvimos la posibilidad de colaborar, humildemente, para hacer que el eje central de la discusión de la reforma de la Constitución Nacional fuese el hombre, la persona humana y sus circunstancias y así, señor Presidente, pudimos elevar con rango constitucional los derechos humanos, tratado celebrado por las Naciones Unidas desde 1929 y del que nuestro país era estado parte.

Atendiendo entonces señor Presidente, a la necesidad de bregar para que el respeto a los derechos

humanos que fueron en nuestro país tan vapuleados y tan violados y no solamente en nuestro país, en el mundo entero, fuesen considerados entonces una necesidad de los países civilizados, es que nosotros nos comprometimos en esto, en la elevación al rango constitucional. Y los derechos humanos significan derecho a la vida, derecho a la intimidad, derecho a la libertad, derecho al trabajo en condiciones justas.

Entonces, señor Presidente, el compromiso es garantizar que todos aquellos trabajadores que todos los días aportan para el desarrollo de un proyecto de país y de un proyecto de sociedad en serio, que todos aquellos trabajadores que se cobijan bajo el mismo techo que nosotros, que esos trabajadores tengan la posibilidad de acceder a un trabajo digno en condiciones justas.

Por esa razón, creo que nosotros debemos comprometernos en exigir todas aquellas condiciones que deban ser cumplidas para que no se repitan, -como decía el Legislador Rabassa hace un momento atrás- situaciones como las de hace dos años, en donde no sólo se violaban las posibilidades de justicia social para estos trabajadores, sino que encima se los reprimía cuando ellos solicitaban que esa justicia se pusiera en pleno derecho. Por esa razón, señor Presidente es que voy a adherir, desde mi bloque, a este proyecto en la convicción y en la esperanza de que comencemos todos a comprometernos por una verdadera justicia social. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto leído por Secretaría y para fundamentar nuestra voto, me remito a las expresiones que tuve momentos atrás cuando discutíamos su inclusión en el Orden del Día y doy por válidos esos conceptos.

Sólo me resta agregar que la situación que viven hoy los trabajadores portuarios en Ushuaia y en otros puertos del país, es consecuencia primariamente, de la política de desregulación y apertura total que impone el modelo económico que sustenta el Gobierno nacional.

Por eso es que votamos favorablemente este proyecto y queremos que el lunes comiencen las conversaciones con las autoridades pertinentes de las áreas respectivas del Gobierno provincial y que quede claro cuál es la parte de responsabilidad que le toca al Gobierno provincial en el conflicto, si la hubiere, pero además cuál es la parte de responsabilidad que le toca al Gobierno nacional en la desregulación insana a que ha sometido a la actividad económica de la Patagonia en particular y de las economías regionales en general y que ha llevado a la desprotección total de los trabajadores, que quedan sometidos a las vicisitudes del mercado y abusos de los empresarios.

Va a ser una buena oportunidad, señor Presidente, la reunión del Plenario de legisladores del día lunes y voy a mocionar para que sea incorporado en el proyecto esa fecha y hora de reunión, para poder debatir con amplitud los alcances de este problema y las responsabilidades emergentes de uno y otro sector. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, en estos últimos dos días, en el bloque hemos tomado conocimiento que el problema de los trabajadores portuarios no se limita a una cuestión salarial ni a la pelea por las mejoras de condiciones de trabajo. De lo que se trata aquí, es que los trabajadores portuarios hoy son los trabajadores que -a nuestro modo de ver- están en peores condiciones que cualquier otro gremio, incluso me animaría a decir, que están en peores condiciones que los desocupados. Y esto es así porque originariamente, el trabajo portuario era un trabajo que permitía a las personas que habían adoptado esa tarea como profesión o como modo de vida, solventar sus necesidades básicas y los barcos que aquí venían trabajaban con esta gente, que se puede decir que ejercían profesionalmente una determinada tarea.

La desregulación irrestricta e indiscriminada -a la que se refería el Legislador Rabassa y que, de alguna manera compartimos- ha provocado una situación absolutamente contraria, al punto de que hoy un trabajador portuario, que tiene como único medio de vida el trabajo en el puerto, tiene que repartir las magras posibilidades de trabajo, con otros sectores de la sociedad que o no han tenido la oportunidad de trabajar en esto o que tienen otros trabajos y que toman el trabajo portuario como un trabajo part time o como una simple tarea en forma de changa.

Desde el bloque del Movimiento Popular Fuegoño no solamente adelantamos nuestro voto favorable a este pedido de informes del que van a surgir datos importantes que nos van a permitir trabajar en otra cosa, sino que además, nos comprometemos a trabajar desde ahora en la búsqueda de una solución, que ponga un límite a estas situaciones que se vienen planteando, que regule dentro de la desregulación -de alguna manera- la posibilidad de que en el puerto tenga prioridad para trabajar el que es portuario, y en todo caso, para que después, terminado el listado o el número de personas que toman esta profesión como medio de vida, puedan ser llamadas otras. Sabemos que esto requiere un estudio minucioso, para poder buscar una solución que sea duradera.

Por eso insistimos sobre nuestro compromiso de apoyar este proyecto y buscar una solución más definitiva, en función de las consecuencias que se deriven de esta reunión que tenemos prevista para el día lunes. Gracias. (Aplausos).

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular, haciendo la aclaración de que la reunión de la Comisión Plenaria para tratar este tema sería el día lunes a las 15:00 horas, si no hay ninguna opinión en contrario. Se pone a consideración de los señores legisladores dicho proyecto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se tome nota por Secretaría, para que el día lunes a las 15:00 horas, contemos en la Comisión Plenaria con versión taquigráfica.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría.

- 3 -

Asunto N° 247/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 130/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 130/94 del Bloque Justicialista, Progreso y Justicia, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la Primera Fiesta Provincial del Teatro a realizarse en nuestra Provincia y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 11 de agosto de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la "Primera Fiesta Provincial del Teatro", a desarrollarse en nuestra Provincia entre los días 1 al 14 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar una rectificación en el artículo 1°, ya que la fecha de realización de la Primera Fiesta Provincial del Teatro es entre el 8 y el 11 de septiembre del corriente año; es decir, que en este momento se está llevando a cabo. Según me informó personal de la Dirección de Cultura, con éxito están participando en la ciudad de Río Grande grupos de teatro de nuestra Provincia y se realiza un certamen, del cual seguramente resultará elegido el o los grupos de teatro que nos representarán a nivel nacional.

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría nuevamente con la corrección mocionada por la Legisladora Fadul.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la "Primera Fiesta Provincial del Teatro", a desarrollarse en nuestra Provincia entre los días 8 y 11 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 264/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 211/94. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial mediante Mensaje N° 10/94 sobre la no formulación de cargos a los beneficiarios de la Pensión Fuguina de Arraigo y, en mayoría, con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 17 de agosto de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- 18 -

Artículo 1º.- No se formularán cargos a los beneficiarios de la Pensión Fueguina de Arraigo por las sumas que perciban en efectivo o en títulos públicos, en reconocimiento de diferencias retroactivas de haberes jubilatorios o de pensiones de Cajas Nacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar como miembro informante de la Comisión N° 5.

Este proyecto que se pone a consideración tiene por objeto fundamental, exceptuar de la aplicación de la normativa vigente a los beneficiarios de la Pensión Fueguina de Arraigo, favoreciéndolos con la no aplicación de cargos sobre las pensiones, cuando de la Nación perciban en pago de deudas pendientes en bonos de consolidación de deuda previsionales a dieciséis años.

Los beneficiarios de la Pensión Fueguina de Arraigo son viejos pobladores, esforzados pioneros, gestores de nuestra Provincia, que dada sus edades avanzadas el cobro de los bonos sería aleatorio y si anticiparan, por otro lado, la venta de los mismos en el mercado de capitales, se les pagaría muy poco .

Por lo expuesto, es que solicitamos del resto de los miembros de la Cámara aprueben el proyecto de ley, que consideramos por demás justo. gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 265/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 525/93. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida al niño Pablo Gabriel Laborde, y, en mayoría con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, agosto de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al niño Pablo Gabriel Laborde, D.N.I. N° 34.978.059, con domicilio en Anadón N° 553 - Edificio 51 P.B. Dpto. 1 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- Estará autorizada a percibir los montos del presente beneficio la señora Daniela Nora Laborde, D.N.I. N° 20.176.478, los que serán destinados para la asistencia del menor beneficiario.

Artículo 5º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 266/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 515/93. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida al señor Angel Orlando Artaza y, en mayoría, con el informe que se acompaña y el que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 17 de agosto de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Angel Orlando Artaza, D.N.I. N° 6.453.260, con domicilio en calle Alberdi N° 971 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 267/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 527/93. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida a la señora Marta Susana Flores y, en mayoría, con el informe que se acompaña y el que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 17 de agosto de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la señora Martha Susana Flores, D.N.I. N° 18.751.129, con domicilio en Barrio 80 Viviendas - Casa N° 60 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o

análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 268/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 530/93. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado el proyecto de ley solicitando pensión graciable por vida al señor Segundo Pedro Oliva y, en mayoría, con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 17 de agosto de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Segundo Pedro Oliva, L.E. N° 7.328.343, con domicilio en casa N° 19 de la localidad de Tóluin.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 277/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 226/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el proyecto de resolución sobre publicación de veinte mil ejemplares del nuevo texto constitucional, sancionado por la Honorable Convención Constituyente y, en mayoría, con el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 17 de agosto de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Proceder a la publicación de veinte mil (20.000) ejemplares del nuevo texto constitucional sancionado por la Honorable Convención Constituyente Nacional.

Artículo 2º.- La Legislatura Provincial, organizará la entrega de estos ejemplares, de manera de que cada hogar

- 21 -

fueguino cuente con un volumen de la nueva Constitución Nacional.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será incluido en las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de la Cámara.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto de ley. El pueblo de la Nación Argentina ha asistido a un acontecimiento de trascendencia histórica, tal cual lo fue la reforma de la Constitución Nacional. Un hecho que más allá de la trascendencia que tenga en el pueblo de la Nación, sentará las bases de convivencia de los argentinos para el Siglo XXI.

Somos contemporáneos de una gesta que se transformará en un punto de inflexión de la historia argentina y debemos, desde nuestras responsabilidades públicas, contribuir a la comprensión de este fenómeno.

Es por ello, que creemos necesario garantizar el conocimiento y la difusión de la reforma de la Carta Magna, tratando de lograr que en cada hogar fueguino exista un ejemplar del nuevo texto de la Constitución Nacional. Es por eso, señor Presidente, que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

La pregunta es desde el punto de vista técnico, más allá de compartir absolutamente el contenido del proyecto, es que dado que es la Legislatura la que va a afrontar el gasto y que es la Legislatura la que resuelve, si en vez de un proyecto de ley no correspondería un proyecto de resolución, que a estos efectos tiene la misma fuerza y es atendido con el presupuesto de la Legislatura Provincial.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Yo no discrepo, señor Presidente, con la expresión del Legislador Martinelli, porque si bien es absolutamente cierto que este es un emprendimiento interno desde el punto de vista administrativo y de los recursos, el artículo 2° dice que deberemos entregar a cada hogar fueguino un ejemplar de la nueva Constitución Nacional. Esto implica en cierto modo intervenir desde esta Legislatura, en el ámbito privado de los ciudadanos y los habitantes de la Provincia y entiendo que si le damos el carácter de ley estamos reforzando la intención política de este Cuerpo, para que todos y cada uno de los habitantes de la Provincia cuenten con un ejemplar de la nueva Constitución Nacional. Por eso creo que el carácter de ley a este proyecto es razonable y está justificado por los fundamentos expresados, por su estructura y por los objetivos que pretende cumplir.

De allí, que haríamos justicia al hecho histórico de la sanción de la nueva Constitución Nacional, si acompañamos la impresión y distribución de estos ejemplares con carácter de ley de la Provincia.

Pte. (CASTRO): Teniendo en cuenta que se trata de una ley, le preguntaría al Presidente de la Comisión de Presupuesto, si se ha evaluado en el Presupuesto de la Cámara que está en vigencia en el presente año y si tiene partida presupuestaria correspondiente para su impresión y su distribución, teniendo en cuenta el costo que demanda la impresión de estos ejemplares y su distribución.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Sí, señor Presidente, está previsto en el Presupuesto aprobado por esta Cámara para el Ejercicio 1995.

Pte. (CASTRO): ¿Tiene idea somera de cuál es el costo de impresión?

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Veintidós mil pesos, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): ¿Y su distribución, señor legislador?

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Creo que el tema de la distribución, es una cuestión eminentemente práctica. Esto convendría hacerlo a través de las escuelas e incluso, con la posibilidad de que organismos del Gobierno y de las municipalidades y comunas se ocupen de la distribución para hacerla más efectiva y rápida. Suponemos que esto no va a implicar una erogación, sino por el contrario, vamos a contar con más de un voluntario para que esto llegue a las casas de todos en forma gratuita.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para sugerir también, dado el tiempo que va tardar la impresión y todo el trámite, tal vez, sea éste la mejor tarjeta de fin de año que podamos acercar a los ciudadanos de Tierra del Fuego como aporte a la educación democrática de la Provincia.

Ayer nos sorprendimos gratamente en el foro parlamentario de la Eco, cuando nos dimos cuenta que hacía mucho tiempo que no discutíamos la Constitución Nacional en buenos términos, en el sentido de evaluarla, ver sus virtudes y ver también los defectos que cada participante planteó o las inquietudes sobre su aplicación. Este es un hecho democrático -sin duda- que afianza la democracia y que habla a las claras de que el país está avanzando en otro sentido, está avanzando en el sentido de hacer carne la importancia de la Carta Magna fundamental de todos los argentinos, hacer carne el sentido de nacionalidad y de pertenencia de esta Provincia a la Nación argentina y, sobre todo inculcar a los jóvenes presentes y en todos los que participaron en la "Eco '94" la importancia de empezar a respetar y vivir los diversos aspectos que nos plantea esta nueva reforma constitucional. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley para su aprobación en general y en particular, de acuerdo a como ha

sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 287/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios, que por la vía diplomática sean necesarios, para impedir un nuevo avance de la política expansionista británica en torno a las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Invitar a los Diputados y Senadores nacionales fueguinos a adoptar idéntica actitud.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, tras la inclusión de una cláusula en la Constitución Nacional, dispuesta por la Convención Nacional Constituyente el pasado mes de agosto, a través de la cual Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte del territorio nacional, el gobierno británico dispuso unilateralmente ampliar la zona de pesca que mantiene alrededor de las Islas Malvinas aduciendo la necesidad de controlar la pesca ilícita que se practicaría en el lugar.

Tal decisión, señor Presidente, fue una clara represalia por la inclusión de la cláusula antes mencionada en el flamante texto constitucional, decisión que -aparentemente- molestó sobremanera a los británicos. La ampliación se concretaría agregando a la actual zona de pesca establecida en ciento cincuenta millas, dos áreas, una al Norte de mil setecientos kilómetros cuadrados y otra al Sur intentando conseguir así una zona de doscientas millas que serían controladas y explotadas únicamente por británicos.

Si bien la intención de los ingleses fue dada a conocer veinticuatro horas después que la Asamblea Constituyente aprobara por aclamación la cláusula transitoria que reivindica los derechos argentinos sobre Malvinas, el gobierno británico descartó que éste sea el motivo que generara tal decisión y dijo no tener dudas al respecto de la soberanía del Reino Unido sobre Malvinas, aclarando que sólo propósitos conservacionistas llevaron a la determinación de preservar las especies marinas de la zona.

Como los fueguinos tampoco tenemos dudas acerca de nuestros legítimos derechos sobre Malvinas, no sólo porque forman parte del suelo argentino sino, además, de la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, es que resulta necesario solicitar al Gobierno nacional para que lleve adelante todas las medidas que resulten indispensables con el fin de contrarrestar esta nueva decisión británica y poner coto a las aspiraciones expansionistas que venimos observando desde hace algunos años. Según pudo conocerse, el Gobierno argentino manifestó su intención de rechazar la pretensión de ampliar la zona de exclusión, actitud que creo conveniente avalar en resguardo de nuestros propios intereses.

Convencida señor Presidente, de la conveniencia de no bajar los brazos en esta histórica lucha, es que solicito se peticione al Gobierno nacional que agote, a través de quien corresponda, los medios diplomáticos a efectos de impedir este nuevo avance británico, solicitando en consecuencia de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución. Muchas gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, diría que la Convención Nacional, más allá de las opiniones que vertí en algunos medios de comunicación que estaban interesados en que no se supiera qué es lo que se hacía y cómo se hacía y no cumplieron con su rol social de comunicar e informar adecuadamente a la comunidad lo que estaba pasando, más allá de eso, inició muy bien su labor a través de la sanción de lo que dimos en llamar en ese momento la cláusula ética y de la reafirmación de los derechos democráticos y orden constitucional y creo que termina de la mejor forma, con una cláusula expresa en defensa del derecho de la vida y de la cláusula que para los sureños, y particularmente para los fueguinos, fue muy importante, como es la de reafirmación de los derechos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Y esto -como decía recién la Legisladora Fadul- fue votado por aclamación, y esto significó en esa expresión de unanimidad de todos los Convencionales Constituyentes el compartir este sentir nacional y esta vocación por defender esto, que en nuestro caso es parte de nuestra Provincia, además de nuestra Patria.

Inmediatamente después -como decía la legisladora- hubo una respuesta por parte del gobierno británico en donde ampliaba su zona de exclusión.

Hubo un rechazo a esa resolución por parte del Gobierno argentino y quiero decirle a la Legisladora Fadul

- 23 -

y a todos en general, que no sólo quedó el Gobierno argentino en rechazar esa resolución, sino que presentó un recurso ante las Naciones Unidas.

Porque acá debemos considerar dos aspectos de esta cuestión, el tema Malvinas y Atlántico Sur no es sólo un interés geopolítico, es un gran interés económico. Por esa razón, no sólo es mirada por Gran Bretaña con algunos cómplices, sino también por otros países del mundo, porque ha sido declarado el Atlántico Sur una de las tres reservas de mayor riqueza en el mundo, uno es el Mar de Corea, el otro es el Mar del Norte y el otro es el del Atlántico Sur.

Creo que más que por intereses políticos o geopolíticos Gran Bretaña reaccionó por un interés económico. Entonces, me parece que además de existir esta expresión que ya está manifiesta de parte del Gobierno nacional que sigue trabajando desde Cancillería para poder neutralizar esta resolución de Gran Bretaña, sería importante también, que desde el Gobierno de la Provincia se hiciera una manifiesta expresión acerca de seguir nosotros demostrando esta vocación unánime de seguir defendiendo los derechos de esta hermana que se perdió hace tanto tiempo y que todavía no hemos podido recuperar.

Sugiero que además de este deseo que se expresa como acción por parte del Gobierno nacional, que el Gobierno provincial también haga alguna manifestación pública en razón de defensa de estos derechos. Muchas gracias señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, precisamente ésta es la intención de este proyecto de resolución, manifestar la voluntad política de esta Cámara, donde los diferentes partidos políticos tienen su representación y, además, quiero manifestar que hemos recibido como Comunicación Oficial N° 276/94, una resolución proveniente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, donde en su artículo 1° expresa: "Repudiar enérgicamente la actitud puesta de manifiesto por Gran Bretaña en la decisión de ampliar la ilegítima zona de exclusión pesquera que mantiene unilateralmente desde 1986 alrededor de las Islas Malvinas, actitud que constituye una verdadera represalia a la legítima y compartida decisión de la Convención Constituyente, de incluir en nuestra Constitución Nacional el objetivo de recuperarlas por la vía pacífica, demostrando una vez más la vocación de confrontación del Reino Unido para seguir detentando por la fuerza la posesión ilegítima del territorio nacional, única razón que le asiste sobre nuestras Islas Malvinas."

Por ello, coincidiendo en que debemos demostrar como Cámara Legislativa cuál es nuestra postura, nuestra decisión política en este sentido y avalar el rechazo que el Gobierno argentino ha dado a este nuevo avance de la política expansionista británica, creo necesario recordar y ratificar lo dicho por la Legisladora Méndez, en cuanto a que nosotros no solamente somos argentinos, sino que también somos fueguinos y que nuestras Islas forman parte de nuestro territorio provincial.

Es por ello que todo acto que tienda a demostrar nuestra voluntad política en este sentido de reafirmación de nuestros derechos soberanos, creo que debe ser apoyado unánimemente por toda la Cámara. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asuntos N° 288/94 y 302/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia a realizarse los días 6 al 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, acá existen dos proyectos de resolución que deben tratarse en forma conjunta; el segundo de ellos, presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino aclara quiénes son los organizadores de estas jornadas y adhiero al texto que propone el bloque del Movimiento Popular Fueguino, que es más completo, por lo que solicito al Secretario Legislativo que dé lectura al mismo, a efectos de proceder a su fundamentación y votación. Gracias.

Sec. (ROMERO):"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 24 -

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia", a realizarse entre los días 6 y 8 de octubre del corriente año, organizadas por las Direcciones de Minoridad y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, por la importancia que reviste en estos tiempos la revalorización de la familia como núcleo principal, dentro de una sociedad organizada y por encontrarnos transitando el Año Internacional de la Familia, considero pertinente declarar de Interés Provincial las Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia, tal como ha sido leído por Secretaría.

Para tal fin tomé en cuenta el objetivo de dichas jornadas, orientadas a la reflexión sobre la temática de la familia en la región patagónica, que contempla la búsqueda de coincidencias que impulsen la reformulación de la actual tarea que se lleva adelante en un trabajo en red que abarque los contornos de nuestra Patagonia .

Es por ello que solicito de mis pares me acompañen, con su voto, para aprobar el presente proyecto de resolución.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

En primer término, quiero agradecer la deferencia de la Legisladora Fadul de haber adherido a nuestro proyecto.

El día 6 de octubre del corriente año comenzarán en Río Grande las Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia, organizadas por las direcciones correspondientes del Ministerio de Salud y Acción Social.

Estas jornadas, tienen como objetivo la reflexión de las familias patagónicas sobre la temática, y en el marco del Año Internacional de la Familia generar las redes interinstitucionales dentro del contorno patagónico.

Dentro de las actividades programadas se encuentran: la proyección de material fílmico, trabajos grupales y talleres de conclusiones. Los temas a tratar reflexionan sobre la familia extendida y reducida, relación con las familias patagónicas, educación, salud, ética y derechos, entre otros.

Señor Presidente, dada la importancia que tienen estas actividades que aportan al mejoramiento de la calidad de vida y a la oportunidad de reencontrarnos con todas las provincias que componen esta región patagónica para establecer pautas conjuntas para el mejoramiento del accionar social, es que pedimos de nuestros pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría en segundo término, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 289/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Si el Hospital Regional Río Grande cuenta con un tomógrafo computado y de ser así, desde cuándo, y en qué estado se encuentra actualmente;
- b) si se cuenta con el personal adecuado para su real puesta en funcionamiento, y de no ser así cuándo se revertirá la situación.

Artículo 2º.- En el caso de contar dicho nosocomio con un tomógrafo computado, informar de qué manera fue adquirido y bajo qué condiciones.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, días anteriores una lamentable noticia conmocionaba a los riograndenses. Una mujer de escasos treinta y cuatro años resultaba víctima de un penoso accidente en el aeropuerto de dicha localidad, oportunidad en que las graves lesiones que le provocara su acercamiento a una de las hélices del avión que se encontraba en marcha, transformaba en imperiosa necesidad el contar con un tomógrafo computado en el nosocomio riograndense, para una mejor atención a la damnificada.

Lo cierto es que los esfuerzos puestos de manifiesto por el equipo de cirugía se vieron virtualmente reducidos al no poder contar con este importante equipo de alta tecnología. Al parecer, señor Presidente, el tomógrafo formaría parte del equipamiento con que hoy contaría el Hospital de Río Grande según convenio

- 25 -

suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y una empresa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, pero, según lo afirmara uno de los profesionales médicos que está tratando a esta persona, nunca hasta el momento, se lo ha habría visto funcionar.

Ante la falta de claridad sobre el tema y visto la necesidad de contar con la tecnología necesaria que haga posible la atención de casos extremos, por encontrarnos distantes de los centros urbanos más importantes del país, es que solicito a mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 290/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, a través del ente correspondiente:

- a) Qué política de promoción llevó adelante durante el presente año, tendiente a aumentar la recepción de turistas en la Provincia durante la temporada baja;
- b) cuáles son los datos en cuanto al movimiento turístico registrado en los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente, que maneja el Gobierno Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en un fax, aparentemente enviado la semana pasada al bloque que integro por parte del IN.FUE.TUR., copia de una de las páginas de la revista la Agencia de Viajes Latinoamericana, afirmaba en uno de los párrafos de una nota que hacía referencia a la demanda turística en temporada invernal en los diferentes puntos comercializables del país, que Ushuaia y Lago Argentino, fueron los sitios de mayor demanda en relación a la operatoria del año pasado.

Asombrada realmente por la noticia, tomé contacto con diferentes hoteles de la ciudad, dado que el movimiento turístico que pudo apreciarse en los últimos meses en las calles de Ushuaia, fue realmente insignificante. Es así, como el fracaso de la temporada baja tomó forma en los relatos de la mayoría de los consultados. Para ejemplificar lo antes señalado, uno de los empresarios vinculados con la actividad turística precisó que resultaba realmente difícil definir la temporada, sin recordar que en años anteriores se haya repetido una situación similar.

No podemos dejar de señalar aquí, señor Presidente, la importancia que debe asignársele a la actividad turística en nuestra Provincia, como generadora de alternativas laborales y como elemento de atracción de capitales en el contexto de la realidad que hoy impera en la Tierra del Fuego.

Esta situación señor Presidente, deriva también en el funcionamiento de los restaurantes y confiterías, y consecuentemente, en los salarios y las posibilidades laborales que los trabajadores gastronómicos hoy perciben.

Y digo que, si no podemos sostener adecuadamente la cantidad de puestos de trabajo hoy existentes, mal podemos hablar entonces de la actividad turística como alternativa genuina en un futuro.

Recuerdo, señor Presidente, que cuando votamos la Ley N° 65 del IN.FUE.TUR. en su artículo 21 se expresó textualmente "que el Instituto Fueguino de Turismo tendrá como objeto implementar una política tendiente a consolidar la actividad turística como genuino soporte de la economía provincial, generar las mejores condiciones operativas y comerciales para el óptimo funcionamiento de los sectores que articulan la actividad" y también, entre otras cosas, "encarar las acciones necesarias a los efectos de corregir las distorsiones socio-económicas que genera la estacionalidad".

Precisamente, teniendo en cuenta lo antes manifestado y para clarificar realmente esta situación planteada en la Provincia, es que solicito de mis pares que me acompañen con su voto para aprobar el presente proyecto. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical comparte plenamente la preocupación de la Legisladora Fadul en este tema, porque coincidimos en que el turismo debe ser una de las alternativas de desarrollo económico genuino para nuestra Provincia, posiblemente una de las pocas que realmente quedan a mano, a disponibilidad de las autoridades provinciales algún día, cuando los recursos del subsuelo, particularmente los hidrocarburos, se agoten como sucederá inexorablemente. De allí que apoyamos este proyecto de resolución y

- 26 -

la solicitud de informes al Poder Ejecutivo Provincial.

Sólo queremos expresar, que también leímos con atención la información recibida y deseo manifestar cuál fue mi interpretación de la lectura del texto. Este aumento significativo al cual hacía mención el artículo, que era una mención muy general, no era una tabla detallada de ingreso de turistas, por lo cual es importante conocer estos datos que solicita la legisladora, se refería a la actividad global del turismo en nuestra Provincia y no hacía mención estricta y efectiva a la llamada temporada baja, que todos sabemos y coincidimos en que es el centro de la preocupación, no sólo de las autoridades del Gobierno provincial sino creo que compartida por nosotros y por todos los empresarios y trabajadores del área turística, dado que hasta que no se pueda estructurar un funcionamiento armónico que elimine, aunque sea parcialmente, la estacionalidad, las posibilidades de desarrollo integral del turismo en nuestra Provincia se verán seriamente limitadas.

Creo también que debemos recordar que los problemas de la temporada baja, que siguen existiendo, no están solamente vinculados a los esfuerzos que pudieran hacerse en la política de promoción, sino que no debemos olvidar que seguimos con la limitación de plazas en los aviones que deben traer a los turistas a nuestra Provincia, y además, los precios exorbitantes que tiene el transporte aéreo hasta Ushuaia, que son fijados por una aerolínea privada -ex estatal- que dispone, con carácter monopólico, la política de precios de cabotaje en nuestra República y particularmente en la Patagonia.

Esperemos que ahora que ha comenzado a operar otra línea privada y que ofrece valores sustancialmente más bajos en los precios de los vuelos de cabotaje desde y hacia nuestra Provincia, las posibilidades realmente mejoren. Y esperemos también que esta empresa aérea monopólica, no use los mismos elementos que ha usado a través del loby en la Secretaría de Transporte de la Nación para triturar cuanto esfuerzo ha habido de otros sectores para ampliar la oferta de transporte aéreo a nuestra Provincia. Y quiero dar solamente dos ejemplos: la empresa Aero Sur y la empresa Sudamericana de Aviación, que a principios de año brindaban servicios a nuestra Provincia a tarifas sensiblemente reducidas y que por los manejos espúreos que realizan los representantes de estas empresas monopólicas ante las autoridades nacionales, se vieron obligados a discontinuar sus servicios en nuestra Provincia. Y esto no es una mera especulación, porque sabemos que a la empresa Aero Sur se le obligaba a que las salidas fueran de Ezeiza y no de Aeroparque, cuando utilizaba los mismos aviones que utiliza esta línea aérea monopólica para llegar a la ciudad de Río Grande y que los permisos para operar con estos vuelos se hacían vuelo por vuelo y no sobre un cronograma mensual de actividades, y la autorización se le brindaba a la empresa sólo con cuarenta y ocho horas -y a veces menos- de anticipación, haciendo -por supuesto- totalmente imposible cualquier actividad económica seria, como debe ser el transporte aéreo.

Y en el caso de la Compañía Sudamericana de Aviación tuvo enormes problemas para poder lograr la habilitación de su funcionamiento y, en un momento se le permitió funcionar, luego se le canceló, luego se le volvió a habilitar y nos consta que todas estas oportunidades han sido por manejos espúreos de representantes de estas empresas monopólicas, en connivencia con funcionarios nacionales.

Entonces, tenemos que rescatar la temporada baja; tenemos que terminar con la estacionalidad en el turismo de nuestra Provincia, aunque sea parcialmente; pero tenemos que -de alguna manera y en forma continua desde nuestras responsabilidades políticas- denunciar estos manejos monopólicos del transporte de cabotaje, que ponen en serio peligro el desarrollo de la actividad turística en nuestra Provincia.

Se ha dicho que el aeropuerto de Ushuaia va a ser la solución, porque podrán llegar aviones mayores, llegarán aviones de fuselaje ancho, porque podrán llegar charters, inclusive no sólo nacionales, internacionales y aun transoceánicos, pero esperemos que la fuerza que desde esta banca le demos a las autoridades responsables de la organización de la actividad turística en la Provincia, nos permita garantizar que tamaña obra, como será el Aeropuerto de Ushuaia, que ha sido hecho y concretado a través del esfuerzo nacional y que finalmente llegará a concretarse a muy breve plazo, no se vea desperdiciada por la persistencia de actitudes monopólicas de sectores que no quieren perder los privilegios que alcanzaron a través de mecanismos espúreos.

Es por eso que apoyamos este proyecto de resolución, pero queremos fijar también cuál es nuestra posición con respecto a este problema y cuáles son las circunstancias que afectan al desarrollo turístico de nuestra Provincia y que pueden llegar a afectarlo también en el futuro. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Cuando el Legislador Rabassa comenzó a fundamentar la posición respecto a esta cuestión, creí que me iba a dejar el tema de Aerolíneas a mí, pero es el especialista en la Cámara, lo hace mucho mejor que yo y solamente debo señalar un solo error, creo que Aerolíneas Argentinas sigue siendo una línea estatal, española pero estatal al fin, tanto por los capitales que la integran como por los pésimos servicios que presta.

Dejando de lado este tema, queríamos hacer una segunda reflexión: Ushuaia y Calafate, como bien decía el legislador que me precedió en el uso de la palabra, han sido los puntos del país que más han crecido turísticamente, tomando globalmente el año; esto es por varias razones, primero por el esfuerzo que se ha hecho desde Tierra del Fuego y desde Santa Cruz para poder ofrecer estos paquetes turísticos; y en segundo lugar, porque en muchos lugares del país especialmente el turismo interno, por la situación económica por la que atraviesa la clase media argentina se ha hecho casi prohibitivo. Entonces, los que tenemos posibilidades de ofrecer productos nuevos, mejores o únicos, somos los que estamos en este caso, mejor posicionados.

Respecto de la temporada baja que nos preocupa a todos, es política conocida de este Gobierno y creo

que sería redundante volver a escuchar cuáles son las tareas que se han hecho, porque creo que el IN.FUE.TUR. como ningún otro ente autárquico, se ha preocupado en informar permanentemente cuáles eran las propuestas y cuáles los obstáculos que ha encontrado. Y en este sentido, quiero señalar que la temporada baja va a tener en Tierra del Fuego un gravísimo problema para modificar su situación, en tanto Aerolíneas Argentinas mantenga su monopolio, dado que en invierno nosotros podemos ofrecer como único producto la nieve, y la nieve en otras partes del país está más cerca y se puede acceder por tierra, por carretera o por ferrocarril y se accede especialmente por vía aérea a través de un sinnúmero de empresas privadas, que afortunadamente han podido superar este vallado que Aerolíneas Argentinas ha venido poniendo a la apertura de los cielos, que era la política nacional desde siempre y que parece que ahora ha sido torcida por un grupo económico estatal extranjero.

En este sentido, vamos a apoyar el proyecto porque el bloque del Movimiento siempre ha tenido como política apoyar todos los pedidos de informes, porque entendemos que los legisladores tienen el derecho y la obligación de estar informados sobre estas cosas, pero con las reservas que señalamos, que ya sabemos cuáles van a ser algunas respuestas, porque conocemos las dificultades y conocemos los esfuerzos realizados. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente y de acuerdo a algunas manifestaciones vertidas por los legisladores preopinantes, quería decir que si bien el precio de los pasajes aéreos es uno de los principales escollos para sortear, y seguramente aquí el Gobierno de la Provincia también deberá hacer las gestiones pertinentes a efectos de poder revertir esta situación, digo entonces que no es el único escollo que se debe sortear.

Dice el Legislador Martinelli que el único producto que tenemos para ofrecer aquí es la nieve; yo digo que aquí hay un ente que nosotros creamos por la Ley N° 65 que es el Instituto Fuegoño de Turismo, que tiene misiones y funciones muy claras; y volviendo al tema de la temporada baja quiero insistir en la lectura del inciso c) del artículo 21 de esta Ley que dice que: "El Instituto Fuegoño de Turismo debe encarar las acciones necesarias a los efectos de corregir las distorsiones socio-económicas que genera la estacionalidad." Y digo, que acá habrá que encontrar la solución para generar alternativas para ofrecer al turista -que quizás hoy no existen- y para que realmente el turismo, algo tan importante para nosotros, propenda al desarrollo económico genuino de la Provincia. Lo dijo el Legislador Rabassa, cuando hizo uso de la palabra y coincidimos totalmente en que debemos darle un papel prioritario al turismo y a esto debemos abocarnos, pero digo que no creamos que el precio del pasaje es el único escollo que hay que sortear, aquí hay que generar nuevas posibilidades y para ello tenemos un ente provincial que para ello debe trabajar. Muchas gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, coincido con la Legisladora Fadul, con que el precio de los pasajes no es el único escollo, eso es cierto, hay otros. Y para dar un ejemplo, usted recordará que esta Cámara en sesiones anteriores ha votado un proyecto de resolución declarando de interés provincial una campaña de relevamiento de la salud ocular -y perdón, si no estoy utilizando el término correcto- que ha ofrecido llevar adelante dos fundaciones de la ciudad de Buenos Aires.

En el día de ayer, la responsable del programa que va a llevar adelante esta fundación, me informa por teléfono para ver qué podemos hacer desde el ámbito de las autoridades provinciales, para lograr plazas para poder venir a hacer el relevamiento oftalmológico del día 8 de octubre, cuando todavía falta un mes para ello, exactamente un mes y no hay plazas disponibles. Entonces, obviamente el problema del precio del pasaje existe, porque prácticamente cuesta lo mismo un charter a Miami o algunos lugares del Caribe desde Buenos Aires que venir a Ushuaia. Entonces, es cierto, el problema del pasaje existe; pero además existe como gravísimo problema, la disponibilidad de plazas dada la reducción sensible que ha hecho Aerolíneas Argentinas y Austral de sus vuelos a la Patagonia a pesar de las necesidades que tenemos, que obviamente son crecientes, tanto por parte de la población como por parte de la actividad turística.

Y tan compenetrados estamos desde esta bancada de la importancia del tema que la Legisladora Fadul ha traído hoy aquí, que yo voy a proponer modificar el artículo 2º. Esta es una moción señor Presidente y si me permite voy a leer el texto: "Convocar al señor Presidente de IN.FUE.TUR, a reunión de la Comisión N° 3 a los efectos de informar sobre la real situación de la actividad turística". De esta manera, tendremos una visión directa del responsable máximo de esta problemática en la Provincia, lo podemos tener de inmediato y discutir con él, de qué manera y si existe alguna posibilidad para que desde esta Legislatura se emitan normativas que favorezcan esta importante iniciativa que sin duda respaldamos. Mi moción señor Presidente, es que se incluya este artículo 2º y un artículo 3º de forma.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto en representación del bloque la propuesta del Legislador Rabassa con una pequeña modificación; que la convocatoria sea a reunión de Comisión plenaria, porque el señor Presidente del IN.FUE.TUR. , hace ya un tiempo largo que viene persiguiendo a algunos de los legisladores pidiendo una reunión, para poder expresar ante el cuerpo plenario todas las dificultades que se han venido presentando y cuáles son los cursos de acción que tiene pensado realizar para superarlas y en este aspecto, también ver si puede obtener de la Cámara Legislativa algún apoyo o nuevas ideas para concretar más eficientemente las propuestas que tiene para formular.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, estoy de acuerdo con la realización del plenario; y pediría que se incluyera en la invitación al mismo -sé que se ha conformado recientemente una Cámara Hotelera-, pido entonces que se invite a su presidente o a los miembros que la conforman y también al secretario general del gremio gastronómico, a efectos de que en conjunto, puedan informarnos de la realidad turística que hoy vive la Provincia.

Cuarto intermedio

Pte. (CASTRO): Desde Presidencia se solicita un cuarto intermedio de cinco minutos para redactar el texto del proyecto de resolución. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 11:37

Es la hora 11:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se han recibido en esta Secretaría correcciones al proyecto original. Se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, a través del ente correspondiente:

- a) Qué política de promoción llevó adelante durante el presente año, tendiente a aumentar la recepción de turistas en la Provincia durante la temporada baja;
- b) cuáles son los datos en cuanto al movimiento turístico registrado en los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente, que maneja el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- Convocar al señor Presidente del IN.FUE.TUR a Reunión Plenaria de Legisladores a realizarse el día jueves 15 del corriente mes, a las 15:00 horas, en el edificio anexo de bloques políticos sito en la calle San Martín esquina Yaganes, a efectos de informar sobre la real situación de la actividad turística de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Invitar a los representantes de las Cámaras Hoteleras y del Sindicato de Trabajadores Gastronómicos de la Provincia, a participar en el Plenario mencionado en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 291/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una Sesión Ordinaria en el Sector Antártico Argentino, parte integrante de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Arbitrar los medios necesarios, de resultar favorable la revisión, para que sea posible la concreción de la Sesión en suelo Antártico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Legislatura Provincial recibió del Director Nacional del Antártico una nota, mediante la cual se hace referencia a las implicancias políticas internacionales, que el hecho de desarrollar una Sesión

- 29 -

Ordinaria en la Base Vicecomodoro Marambio del Sector Antártico Argentino, podría ocasionar.

En la nota, se hace referencia a los fundamentos dados por el Ministro Revagliati, Director de Antártida, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expresándose allí que si bien no surgen objeciones a la realización de dicha Sesión, sin embargo, en lo referido a la conveniencia política, corresponde tener presente que este tipo de actos no son realizados por la gran mayoría de estados reclamantes de soberanía.

Asimismo, en el texto enviado se considera que la realización de la Sesión podría producir reacciones desfavorables y eventuales críticas por parte de otras partes del Tratado, incluso también reclamantes y de otros medios u organizaciones vinculadas al quehacer antártico.

Aceptar esta determinación, señor Presidente, tal como fue planteada, pareciera significar la negación a los derechos soberanos argentinos sobre el Sector Antártico como uno de los países miembros del Tratado.

El Director de Antártida consideró que sería preferible la realización de actividades que, por su naturaleza y fines, puedan satisfacer un interés o necesidad concreta y no ser considerados como actos de exclusiva reafirmación simbólica de derechos.

Ahora me pregunto, señor Presidente, si gobernar desde la Antártida no es un acto de soberanía; la Antártida es parte integrante del suelo de nuestra Provincia y como representantes del pueblo tenemos todo el derecho como así también el deber de marcar presencia allí. Es curioso además, que el señor Gobernador haya podido ejercer sus funciones desde las Bases Argentinas, no hace mucho tiempo atrás, durante varias jornadas y que hoy, no se crea conveniente la presencia de los integrantes de esta Cámara en la Base Marambio.

Señor Presidente, observando la situación geopolítica, sobre todo el manejo de la entrada y salida del Atlántico - Pacífico, con todo lo que ella encierra en el manejo económico político mundial, no es difícil señalar que hoy deberemos asentar toda nuestra presencia -y lo remarco- toda nuestra presencia en los mares australes, actitud que deberá formar parte de nuestras mentes y de nuestros corazones.

Es por tales razones, que solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando en la última Sesión Ordinaria, tomamos conocimiento a través del Boletín de Asuntos Entrados de estas Comunicaciones Oficiales que nos hiciera llegar el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional del Antártico, la Cancillería Argentina y la Fuerza Aérea Argentina, yo solicité que estas notas fueran giradas a la Comisión Nº 1 para su tratamiento. Sin lugar a dudas, más allá de adelantar mi voto favorable a este proyecto de resolución, el cual considero oportuno y necesario, creo que además la Comisión deberá continuar analizando, a la brevedad posible, esa documentación estableciendo los contactos que fueran necesarios para aclarar esta situación por demás incómoda, injusta y realmente -creo- totalmente fuera de lugar.

No voy a volver a insistir sobre expresiones que ya utilicé en esa oportunidad, pero, en total coincidencia con lo que dijera la Legisladora Fadul, creo que debemos recordar que no hace mucho tiempo, insistiendo en esto, que el señor Gobernador viajó acompañado por otras autoridades provinciales, incluyendo miembros de esta Legislatura al Sector Antártico Argentino y si mal no recuerdo, el Gobernador firmó en el territorio Antártico Argentino normativas de su competencia, ejerciendo claramente una acción de plena reivindicación de la soberanía argentina en el Sector Antártico Argentino, acción que en su oportunidad, esta Cámara apoyó entusiastamente.

Por lo tanto, no se condice la actitud desde el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a esa oportunidad y la que ahora reclama esta Legislatura por considerarlo de su pleno derecho.

Por otra parte, agregando a lo que expresara la legisladora, creo que ella no lo ha mencionado y esto lo considero importante, es que en el territorio Antártico Argentino se realizan elecciones, nacionales y provinciales y, existe un padrón en las Bases Antárticas en donde los residentes permanentes en dichas bases, ejercen su derecho al voto democrático. Más aún, en el territorio Antártico Argentino se realizaron elecciones en la fecha en que, quienes ocupamos estas bancas fuimos elegidos por el pueblo de la Provincia.

Por lo tanto, no existe razón jurídica ni política alguna que justifique el tenor de las notas del Poder Ejecutivo Nacional. Y entiendo que es una actitud prudente la que propone la legisladora, de solicitar que la medida del Poder Ejecutivo Nacional al denegar la posibilidad de realizar una Sesión Ordinaria en la Antártida Argentina de esta Cámara sea sometida a revisión, pero entiendo que la Comisión Nº 1 debe continuar con el análisis de esa documentación y si en un tiempo prudencial no obtenemos respuesta, debemos expresar nuestro más profundo y concreto repudio a semejante despropósito, porque el Poder Ejecutivo Nacional está desconociendo explícitamente en una actitud de suma gravedad la Ley de Provincialización de la Provincia y la propia Constitución de Tierra del Fuego.

Por ello adelantando nuestro voto favorable a este proyecto, aprovecho esta oportunidad para solicitar a los integrantes de la Comisión Nº 1, para que progresen en el análisis de esta documentación, que personalmente considero fuera de lugar y profundamente lesiva a los legítimos derechos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada al presente proyecto y fundamentalmente para complementar algunos datos. Yo tuve el honor de integrar la comitiva en el último viaje que se hizo en el rompehielos y visitamos la Antártida. No solamente se realizaron actos de gobierno, sino que cuando comentamos

la posibilidad de hacer una Sesión de la Legislatura en la Antártida fue muy bien recibida por los integrantes de las bases, no solamente de la Base Esperanza, sino también por el Comandante de la Base Marambio que había llegado en un vuelo a saludarnos a la Base Esperanza, y estaban presentes autoridades del Instituto Antártico Argentino.

Por otra parte, no hay que olvidarse que en la Base Esperanza hay una persona que es representante del Gobernador, que es un hecho más de soberanía y de integridad territorial provincial que tenemos con el Sector Antártico.

Por eso es que consideramos fundamental e importante que la Legislatura pueda realizar una Sesión en la Antártida y especialmente porque sabemos -los que hemos tenido oportunidad de estar allí- que es una necesidad para nuestros compatriotas que están en esas bases y en esa región, poder tener un contacto y sentirse apoyados por quienes somos las autoridades provinciales o integramos los poderes de la Provincia.

Es por eso que adelantamos el voto favorable y vamos a insistir con todas las fuerzas necesarias para que la Sesión en la Antártida sea una realidad y no solamente, un mero hecho declamativo.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Yo le propondría a la autora del proyecto, señor Presidente, obviar en el artículo 2º el párrafo que dice: "...de resultar favorable la revisión", porque sino estaríamos -a mi modesto entender- cayendo en una contradicción. Por un lado estamos tratando de sesionar en la Antártida Argentina como parte integrante de la Provincia y por otro lado, le estamos diciendo de resultar favorable la revisión. Esto es, si la revisión no es favorable, nosotros no tenemos la posibilidad de sesionar, según lo que se establece acá, y de acuerdo a lo que se desprende de la nota enviada por el General Leal, dice: "no surgen objeciones a la realización de dicha Sesión.." y en el párrafo segundo dice: "...que habría una conveniencia política de no realizar este acto". Estimo que la decisión política es de esta Cámara, el deber y el derecho al que hacía alusión la Legisladora Fadul de sesionar, creo que lo tenemos nosotros. Entonces, nosotros debemos decidir si sesionamos o no en el Sector Antártico Argentino. Esta es la moción concreta, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Si los Legisladores de la Cámara me lo permiten, quisiera hacer una aclaración. Como habitantes de la Provincia, como argentinos, como hombres elegidos del pueblo, no hay ninguna restricción para sesionar en la Antártida, más allá de lo que pueda aconsejar el señor Director del Instituto Nacional del Antártico. Esta Cámara si resuelve sesionar allá, lo que tiene que hacer es buscar un medio que traslade a los legisladores y a la gente que sea necesario, con el costo que signifique y sesionar en la Antártida. Creo que ese sería el definitivo objetivo a concretar por esta Cámara.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Coincidiendo con lo que usted manifiesta señor Presidente, creo recordar que esta Legislatura no pidió permiso al Poder Ejecutivo Nacional para ejercer la jurisdicción que le compete en el territorio de la Provincia, sino que lo que pidió fue un apoyo logístico para poder concretar el traslado. Creo que la decisión estaba tomada y no dependía de una especie de autorización o permiso. Y esto me recuerda a la discusión de la provincia grande y la provincia chica, pareciera que nos retrotraemos en el tiempo y a pesar de lo que ha ocurrido institucionalmente y legalmente con Tierra del Fuego, estamos otra vez en el 7 de febrero de 1991, cuando en la Cámara de Diputados de la Nación, se había dado media sanción a un proyecto de ley, modificando la Ley de Provincialización y por el cual a la Provincia de Tierra del Fuego se le daba un ámbito geográfico y una jurisdicción política totalmente distinta, circunscripta a la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Esta media sanción no prosperó como ley, porque el Senado de la Nación advirtiendo a través de lo que se le manifestó por un grupo de Convencionales Constituyentes de aquél entonces, que viajó especialmente por este tema a hablar con la Cámara alta, decidió no tratar esa media sanción y mantener la Ley Nº 23.775 tal cual en sus términos originales. Esto quiere decir que la Provincia de Tierra del Fuego tiene un ámbito geográfico que llega hasta el Polo, y tiene una jurisdicción política que llega hasta el Polo. Creo que de esto se trata, simplemente de defender nuestros derechos a ejercer la jurisdicción que nos compete en el territorio de nuestra Provincia.

Por este motivo, creo que es atinada la propuesta del señor Presidente, en el sentido de que si no hubiera posibilidades de obtener un apoyo logístico, ya sea aéreo o marítimo, porque no es necesario tampoco empeñarnos a hacerlo en una fecha en que las condiciones de transporte o meteorología no lo permiten, podría hacerse en el transcurso del corriente año, con la primera operación que hagan los barcos argentinos en la Antártida, o en todo caso, con un barco privado, si llegadas las circunstancias, no pudiéramos obtener del Gobierno nacional el apoyo que solicitamos.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Brevemente, señor Presidente, para solicitar que el Diario de Sesiones de esta Sesión Ordinaria en lo que compete al tratamiento de este proyecto, sea girado expresamente a la Comisión Nº 1, para que lo incorpore como documento en el tratamiento de las Comunicaciones Oficiales a las cuales hice referencia anteriormente, a los efectos de utilizar estos argumentos que se han vertido por parte de los legisladores y por parte de usted, señor Presidente, en la conformación de las decisiones finales que en este aspecto, la Comisión recomendará oportunamente a la Cámara.

Sugiero que, por lo delicado y complejo del tema, hagamos un análisis muy profundo, ya sea en la Comisión Nº 1 o en el plenario de legisladores para que la expresión, más allá de nuestros deseos y voluntades, la

expresión política de esta Cámara, tenga toda la solidez jurídica institucional que corresponde y que nos permita enfrentar, con los elementos del caso, la posición del Poder Ejecutivo Nacional a través de las instituciones que he mencionado anteriormente. Gracias.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es simplemente para ratificar lo que planteó el Legislador Rabassa y apoyar la moción del señor Presidente, en función de que yo creo que en esas condiciones realizó el viaje el señor Gobernador, simplemente lo acordó con la Marina, subimos todos al barco, y fuimos a hacer ese acto de soberanía, que además se realiza todos los días; esto hay que tenerlo en claro, allá hay banderas azules y blancas en cada container, en cada casa, se cantó el Himno, se izó la Bandera, los jefes de cada asentamiento son en su mayoría militares. Entonces, esto es una contradicción incomprensible. Por otra parte, ¿qué fuimos a hacer a la Antártida? Lo que decía el Legislador Rabassa, fuimos a ver qué les pasaba a los comprovincianos que tenemos ahí y así lo comprendieron ellos y de esa manera lo agradecieron. Esto significa ir a tratar los problemas de la Antártida en la Antártida.

Simplemente eso, cada uno a nivel internacional lo tomará como le parezca, pero de cualquier manera, los hechos de soberanía son cotidianos y diarios. Los chilenos cobran hasta por el estornudo en su base que tienen instalada en las Islas Shetland, cobran por el hospedaje, cobran por la bandera que le venden, por los souvenirs, cobran por los servicios que prestan, muchas veces de salvataje o ante contingencias de los grupos de investigación y de trabajos científicos que se desarrollan todos los veranos en la Antártida. Simplemente queremos, desde este bloque, apoyar la moción del señor Presidente, y a la vez de emitir este documento que expresa el Legislador Rabassa, hacer los trámites necesarios para concretar esto en los tiempos normales que tienen, de ida y de venida, los barcos argentinos.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que el día 16 voy a concurrir en representación de esta Legislatura a la Tercera Reunión de la Comisión de Asuntos Patagónicos de la Cancillería, quiero preguntar a mis pares si es conveniente que este tema se trate, teniendo en cuenta que van a estar presentes las más altas autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, como para reafirmar esta petición que se va a hacer con forma de resolución a través del Poder Ejecutivo, pero hablarlo en términos coloquiales que permitan, de alguna manera, ir analizando más profundamente los fundamentos que llevan al Poder Ejecutivo a manifestar esta especie de reticencia en que se realice la sesión prevista.

No sé si es conveniente, lo dejo a consideración y espero instrucciones en este sentido.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es precisamente lo que quería solicitarle al Legislador Martinelli, recordando su viaje a la Comisión de Asuntos Patagónicos, creo que debería llevar esta resolución, votada hoy en esta Sesión y tratar que tenga tratamiento preferencial en el seno de la Comisión que él integra como miembro titular. Entonces, compartiendo la mayoría de los fundamentos y para compatibilizar los de los legisladores preopinantes, estoy de acuerdo en que el texto de la resolución sea: "Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto revea la contestación enviada a esta Cámara..." porque acá lo que se pide es la revisión de la contestación, en cuanto manifiesta que cree que hay inconveniencia política o falta de oportunidades, pero por el otro lado, coincidiendo con el resto de mis pares, en lo que han opinado, el artículo 2º debería quedar redactado: "Arbitrar los medios necesarios para concretar la realización de la Sesión en suelo Antártico".

Pte. (CASTRO): Vamos a enviar una nota desde esta Presidencia dirigida al Jefe del Área Naval Austral, para que contemple la posibilidad de incluir en un viaje o en el viaje que se pueda realizar, la ida de los legisladores de esta Cámara con sus colaboradores para realizar la Sesión allá.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar concretamente, respecto a lo que había expresado el Legislador Rabassa, de que esto sea girado a la Comisión Nº 1 y creo que sería mejor en un plenario de legisladores que se cite para tratar este tema, así en forma conjunta, decidimos lo que vamos a hacer, y por otro lado, si es necesario citar a alguna autoridad de la Cancillería, si esta Cámara lo decide, que así se haga.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

De todas maneras creo que lo que el Legislador Martinelli había manifestado, era de él tratar este tema en la Comisión de Asuntos Patagónicos que se va a reunir próximamente y de la cual va a participar. A mí me parece que dada la implicancia que puede tener este tema y lo importante que es para nosotros, poder sesionar en la Antártida, que es parte de nuestra Provincia, que él pueda llevar en sus manos la resolución de esta Cámara donde quede plasmada la voluntad política de que la Sesión sea realizada. Más allá de que luego en la Comisión Nº 1 se pueda seguir analizando alguna otra alternativa.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una Sesión Ordinaria en el Sector Antártico Argentino, parte integrante de nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Arbitrar los medios necesarios, para concretar la Sesión en suelo Antártico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución de acuerdo a como ha sido leído por Secretaría para ser aprobado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 292/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, proceda en forma inmediata a adoptar una resolución favorable que permita llevar adelante una campaña de vacunación masiva en el ámbito de la Provincia contra la meningitis.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar una modificación del presente proyecto, si la autora está de acuerdo, incluyendo un artículo 2º que diría lo siguiente: "El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio correspondiente, deberá tomar los recaudos necesarios para informar a la población de los riesgos o consecuencias de la vacunación sin prescripción médica".

Esto obedece, señor Presidente, a información adquirida de profesionales, más precisamente de médicos pediatras, que consideran procedente el previo examen físico de los niños, debido a las distintas reacciones que pueden manifestar los menores. Si la autora del proyecto está de acuerdo, solicitaría esa inclusión del artículo mencionado.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

No tendría inconveniente en el agregado de este nuevo artículo, y sí pediría que en el artículo 1º se agregue que la campaña sea gratuita.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Dado que el artículo 2º va a tener una previsión que podría llegar a ser limitativa, creemos que el término masiva del artículo 1º, a lo mejor pueda hacerse contradictorio y entonces, se podría reemplazar "masiva" por "gratuita".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Pediría que por favor por Secretaría se dé lectura.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, proceda en forma inmediata a adoptar una resolución favorable que permita llevar adelante una campaña de vacunación gratuita en el ámbito de la Provincia contra la meningitis.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, deberá tomar los recaudos necesarios para informar a la población de los riesgos o consecuencias de la vacuna sin prescripción médica.

Artículo 3º.- De forma."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería fundamentar el presente proyecto y decir que cuando la vacuna conocida comúnmente como cubana ingresa a nuestro país, como alternativa para prevenir la meningitis y los gobiernos de distintas provincias deciden realizar campañas de vacunación gratuita para contrarrestar casos de este tipo, el Gobierno de Tierra del Fuego, a través de los funcionarios de Salud, consideraron no conveniente su implementación en la Provincia, dado que entendían que la bacteria denominada meningococo, no era generadora de los casos de meningitis. Hoy la realidad demuestra que ya cuanto menos cuatro personas resultaron infectadas por esta enfermedad y además, una de ellas ha fallecido.

Creo, señor Presidente, que la actitud del Gobierno no ha variado, cosa que me preocupa profundamente, porque de esta manera no se le está dando a los habitantes de Tierra del Fuego, la posibilidad de tener una vacuna gratuita que les permita contar con las defensas necesarias para prevenir la enfermedad o en todo caso, disminuir sus efectos colaterales. La necesidad de esta vacuna, es acorde con el modo de vida que tiene la mayoría de la población, donde el contacto entre la gente es asiduo y se produce generalmente en lugares cerrados o reducidos que hacen más propicia la transmisión de la enfermedad. Y como dije anteriormente, cuando no se permitió que se tratara sobre tablas hoy el proyecto de ley relacionado con este tema, que no creo que

- 33 -

vayamos a solucionar el asunto, solamente evitando los recreos en los establecimientos escolares o bien la no realización de algún acto y reiterando que creo que estas medidas solamente no son -a mi criterio- las más efectivas y que en todo caso deben complementarse con esta campaña de vacunación, que sin ninguna duda se considera conveniente.

Y digo esto, a pesar de que el slogan que puede leerse en las contestaciones de los informes por parte del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, expresan en su parte inferior de las respectivas hojas, que "curar en salud es la meta ideal de la medicina preventiva".

Es por eso, señor Presidente, que solicito de mis pares, me acompañen a aprobar el presente proyecto.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este artículo 2º, quiero hacer una salvedad, porque acá se habla de riesgos o consecuencias y esto daría la idea de que existe peligro de salud para aquellas personas que se administran la vacuna, cosa que no es así. Esto que entre comillas serían riesgos o consecuencias, son simplemente pequeñas reacciones que pueden suceder y, que suceden a veces con cualquier otro tipo de vacuna, como son una tumefacción local, un cierto estado febril.

En aquellas personas que tienden a hacer convulsiones por una fiebre, puede hacer convulsiones, pero también lo hacen por otras causas. Yo diría que en lugar de proponer el riesgo o consecuencias, se propusiera una nueva redacción en donde se contemplara que se debe hacer un análisis del estado de ese individuo, antes de recibir la vacuna. De modo que por ejemplo, si se trata de una persona que está portando un cuadro gripal, en ese caso el médico tendrá que evaluar, que se supere primero el estado gripal y después lo vacunará. No me gustaría hablar de riesgos y consecuencias, porque esto se sabe que no los trae, y esto sí, puede crear una alarma a la gente que sería en forma inexplicable, no tiene sentido que creemos esta alarma. Lo que sí se ha dado en discutir en su momento, fue por allí los grados de eficacia de la vacuna, que tiene un poco menos de eficacia en menores de dos años en donde está marcado en un cuarenta y siete por ciento, pero en niños de seis años está en más del ochenta por ciento el grado de eficacia.

Propongo que exista una nueva redacción de este artículo 2º para no crear alarma en la población y sí quiero dejar en claro, que más allá de la mayor eficacia que puede tener en los niños menores de dos años, hay una acción que tiene esta vacuna y por eso tiene éxito en los lugares donde se ha aplicado y es que tiene la posibilidad de cortar la cadena de transmisión del meningococo. El meningococo es el responsable del setenta y cinco por ciento de los casos de meningitis en este momento y, hay provincias en nuestro país que han tenido, hace poco tiempo, brotes epidémicos importantes.

Nuestra Provincia presenta algunas características que pueden hacer un brote epidémico en cualquier momento, porque son lugares en donde se producen concentraciones importantes de seres humanos en forma muy prolongada, a través del tiempo y además lugares calefaccionados, que esto para el desarrollo del microorganismo es un caldo de cultivo óptimo.

Quería leer una pequeña reflexión que hay sobre este tema y, después en su momento, cuando se trabaje sobre la ley, quiero hacer una exposición más larga, pero con respecto a la vacuna, quiero decir cuál es la opinión del Servicio de Pediatría del Hospital de Niños de La Plata, uno de los servicios más óptimos del país. "Con respecto a la vacuna contra el meningococo debe señalarse que en los últimos dos años el serogrupo que predomina es el B y en segundo lugar el C. Hay buenas vacunas cuádruples A, C, W y G, pero la única vacuna contra los serogrupos B más C del meningococo es de origen cubano y está disponible en la Argentina.

La eficacia promedio de esta vacuna en niños mayores de cuatro años es de alrededor del setenta y cinco al ochenta por ciento, en niños entre dos y cuatro años la eficacia es del cuarenta y siete por ciento, según los trabajos, y en niños menores de dos años no hay trabajos publicados que avalen definitivamente su eficacia.

En este sentido, nosotros consideramos que esta vacuna puede aplicarse en mayores de cuatro años y en áreas de alta incidencia y/o cuando ha habido un aumento del número de casos entre dos y cuatro años.

No obstante, consideramos que esta vacuna debe estar disponible para todos los estratos sociales y no sólo en los lugares privados; en este aspecto, el Estado debe garantizar el acceso de los grupos carenciados a esta vacuna".

Esto lo está diciendo un servicio muy serio, como es el servicio de Pediatría del Hospital de La Plata y quisiera que se tomaran en cuenta estos conceptos, porque si bien existen -como pasa siempre- cuando aparecen nuevos medicamentos en el mercado aparecen las discusiones acerca de su eficiencia o no, pero acá hay algo que es importante y que se debe tomar en cuenta. En Cuba hay cero casos de meningitis, porque en Cuba se hace la vacunación desde los tres meses en adelante incluido a las embarazadas; en Perú se cortó el brote epidémico y en Colombia y Brasil también.

Esto está demostrando entonces que esta vacuna, más allá de que en los niños menores tenga un grado de eficiencia menor, asegura que hay menos contagiantes y menos contagiados. Y estos, entre otros argumentos que en su momento vertiremos cuando se trate el proyecto de ley, creo que son fundamentos que se deben tomar en cuenta, porque acá no es como dicen algunos funcionarios que queremos hacer política con esto, no por lo menos en el sentido en que ellos lo dicen. Queremos hacer política, pero no partidaria, porque política es la cosa pública y nos interesa la cosa pública; lo que queremos hacer, es generar un programa de prevención, porque no estaremos nada más que dándole así, un derecho que es de todos los ciudadanos. Muchas gracias, señor

Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Atendiendo a las expresiones que nos hace llegar la Dra. Méndez, creo que sería recomendable volver al texto original del proyecto de resolución, no incluyendo un segundo artículo, porque podría inducir a confusión en la población. Y solamente, reemplazar el término "masiva" por "gratuita", en el artículo 1º. De esta manera, creo que no dejaríamos bajo la responsabilidad de las autoridades pertinentes del área de Salud, llevar adelante las acciones que correspondan, sin impulsar desde esta Cámara conceptos que pueden ser ambiguos y que puedan inducir a una actitud desfavorable por parte de la población, en particular, los padres de los niños que se desea proteger.

Si he comprendido correctamente las expresiones, creo que sería preferible no incluir un 2º artículo con las recomendaciones a las cuales he hecho mención. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Creo que es conveniente lo que plantea el legislador preopinante, porque en todo caso será el área de Salud, el Ministerio de Salud y Acción Social, área responsable de este programa que deberá implementarse, quien deba hacer conocer a la comunidad en su conjunto, cuáles son las implicancias o quiénes pueden realmente recibir la vacuna o mejor dicho, si hay alguien que por su salud no pueda recibirla, sea revisado médicamente a efectos de poder comprender esta situación. Creo que, agregando el término "gratuito" al proyecto original, tal como lo había leído el señor Secretario en su momento, estaría salvada la situación.

Pero además, quería decir algo, en relación al informe que estoy leyendo y que acaba de llegar a mis manos, que nos giró el Subsecretario de Salud, con su firma, el doctor Alberto Acosta y quiero reafirmar que en cuanto a los casos detectados según él en el mes en curso, tres de ellos con relación a tres casos producidos de meningitis, uno producida por meningococo, un segundo por meningococo grupo B y otro, también, por meningococo grupo B. Es decir, que para reafirmar las afirmaciones antes dichas, creemos totalmente necesario que esta campaña de vacunación comience a realizarse lo antes posible.

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se lee el texto.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, podríamos modificar ese artículo 2º que proponía la Legisladora Maldonado, proponiendo que las autoridades de Salud hagan una campaña en donde las personas que van a recibir esa vacuna lo hagan a través de una prescripción médica, como para que cada uno tenga el reaseguro de que la vacuna es indicada en el momento preciso.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Quiero aclarar, señor Presidente, que actualmente en el hospital se está vacunando a las personas que lo soliciten con la vacuna contra la meningitis, que es la que dispone el hospital en este momento y no se procede a vacunar a ningún chico si no tiene la prescripción del médico.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

La vacuna que se está haciendo habitualmente acá es la vacuna contra el hemophilus que no tiene nada que ver contra el meningococo y la que se hace a partir de la solicitud del paciente o familiar del paciente por meningococo específicamente, la debe comprar el paciente. Pero acá, no tenemos que regirnos solamente por lo que se dispone en el hospital, porque acá tenemos una serie de servicios privados a donde debe llegar el alcance de una ley o de una resolución. Por esa razón, lo que deben hacer las autoridades, es solicitar que la vacuna esté prescrita por un profesional, ya sea del área privada como del área estatal.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Correcto, quería decir que todas las vacunaciones que se hacen fuera de los planes de vacunación habituales en los hospitales, se hacen bajo prescripción médica.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Pero son las menos vacunaciones las que se hacen en el hospital. Lo que se ha generado acá es una suerte de alarma, que es lógico, porque nosotros estamos en estado de alarma. Yo estuve en la Dirección Nacional de Epidemiología en Nación, antes de ayer; nuestra Provincia está en estado de alerta epidemiológica, así se llama. Esto significa que puede llegar a haber un brote o puede suceder que no. Pero lo real que hay que leer aquí, es que el año pasado hubieron dos casos de meningitis, no hubo vacuna específica en las condiciones en que se plantea ahora, y este año ya hay cuatro, y la característica que tiene este microorganismo es que hace un período de ataque y un período de latencia. En ese período de latencia, si no hubo una cobertura preventiva, se produce un recrudecimiento y entonces al año siguiente aparecen más casos, porque se suman los distintos portadores hacia una persona que no lo porta y que recibe la infección de varios. Estas son las características específicas que tiene el meningococo y que a veces, no se dan en otro tipo de infección.

Por esa razón es que se insiste permanentemente en la necesidad de la vacunación. Se acaba de cortar la epidemia de La Pampa, a raíz de la vacunación masiva que se ha hecho. Hay un ex-Convencional Nacional fallecido hace pocos días a raíz de una meningitis; los días en que estábamos por jurar nosotros, estábamos votando las últimas cláusulas, cuando este Convencional tuvo una infección de meningitis por meningococo y ha fallecido la semana pasada.

Hay otra cosa que debemos tener en cuenta: los casos que se están dando a veces, son de tal gravedad

que no alcanzan a dar síntomas clínicos, sino que producen lo que se llama la meningococcemia; es decir, pasa el microorganismo directamente a la sangre, produce una infección masiva y la muerte, como en el caso de la nena que falleció y que tenía, aparentemente, un cuadro gripal.

Como acá es tan común tener cuadros gripales, porque la zona se presta y, como este microorganismo justamente se aloja en el tracto respiratorio, entonces, son zonas o lugares en donde hay que prestar mucha atención, y ser muy cuidadosos.

De manera entonces que, creo que este tema de la meningitis es una decisión que debe existir, esta resolución es una decisión política, en el buen sentido de la palabra de si vamos a cubrir o no a la población, más allá del costo que puede tener la vacuna; porque para eso también existe un presupuesto donde se deben tomar en cuenta estos casos que pueden suceder y más en materia de salud.

Creo que en el segundo artículo deberíamos tomar la idea -por lo menos, es mi propuesta- de que debe ser consultado el pediatra o el médico que pueda otorgar la receta de esa vacuna, para evitar que se haga en situaciones que, a lo mejor, no son las aconsejables, como decía recién, un estado gripal o febril, donde hay que esperar a que se supere el cuadro. Muchas gracias, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Pte. (CASTRO): A los efectos de dar redacción al artículo 2º, sugiero que hagamos un cuarto intermedio de cinco minutos y que el Secretario tome nota de cómo debe quedar encuadrado el proyecto de resolución.

- Así se hace

Es la hora 12:45

Es la hora 21:50

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría del texto de la resolución para someterlo a votación.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, proceda en forma inmediata a adoptar una resolución favorable que permita llevar adelante una campaña de vacunación gratuita en el ámbito de la Provincia contra la meningitis.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio correspondiente, deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de evitar la venta de la vacuna en el ámbito privado, sin prescripción médica.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto Nº 293/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el programa radial "Raíces de mi Tierra" que se emite por LRA10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, los días domingo de 18:00 a 20:00 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, convencida de la necesidad de apoyar, desde esta Cámara, todas aquellas actividades que tienen por objeto la constante divulgación y defensa de nuestro patrimonio cultural, es que considero oportuno darle curso a la solicitud de los hacedores de "Raíces de mi tierra", quienes acercaron esta propuesta a la

- 36 -

Legislatura, en el sentido de que sea declarado este programa como de interés provincial.

Dicho programa radial, creado en 1985 abarca en su programación los aspectos históricos, musicales y poéticos de la cultura nacional. En 1991, fue premiado con el "Ona" al mejor programa de interés general, oportunidad en que su autor recibe una mención especial por su talento y trayectoria artística.

Por tal motivo, solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto N° 299/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 242/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 242/94, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto sobre las variaciones temporales y espaciales de los ecosistemas terrestres en el extremo Sur de América del Sur, a cargo del Dr. Walter M. Vargas y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 30 de agosto de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el proyecto sobre las variaciones temporales y espaciales de los ecosistemas terrestres en el extremo Sur de América del Sur, a cargo del Dr. Walter M. Vargas, en su carácter de director argentino de este proyecto internacional y del Dr. Pablo O. Canziani, como responsable de los estudios de impacto y modelaje.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Universidad Nacional de La Plata y al CONICET.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese"

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este proyecto, como miembro informante de la Comisión.

Se trata de un esfuerzo internacional de cooperación científica entre la Universidad Nacional de La Plata, que actúa como organismo base a nivel nacional en este proyecto, la Universidad Nacional de Buenos Aires y el CO.N.I.C.E.T y por otra parte, diversos organismos internacionales y la Universidad de Washington, que es la que aporta en gran medida el instrumental que va a ser utilizado en esta experiencia.

Este proyecto, está íntimamente vinculado a la problemática del agujero de ozono y su influencia, a partir del exceso de la radiación ultravioleta que se recibe en la superficie terrestre sobre los ecosistemas del extremo Sur de América del Sur y en particular de nuestra Provincia.

Por estas razones, la Comisión N° 4 consideró pertinente declarar de interés provincial este proyecto y comunicar esta decisión a la Universidad Nacional de La Plata y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Por ello, la Comisión N° 4 solicita la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 18 -

Asunto N° 300/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar al Legislador Jorge Oscar Rabassa en representación de esta Cámara, en su carácter de

- 37 -

Vicepresidente del Parlamento Ecológico Nacional, a la IV Asamblea General Ordinaria del Parlamento Ecológico Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Formosa desde el día 23 al 25 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Extender órdenes de pasaje correspondientes para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Formosa-Buenos Aires-Ushuaia, y liquidar cinco (5) días de viáticos al mencionado legislador.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Parlamento Ecológico Nacional realizará, en la ciudad de Formosa, su IV Asamblea General Ordinaria y, en mi carácter de integrante de la Mesa Ejecutiva como Vicepresidente de la misma, debo extremar los esfuerzos para poder participar en dicha Asamblea.

Esta Asamblea se realizará en la ciudad de Formosa desde los días 23 al 25 de septiembre del corriente año y debo agregar a la documentación presentada la información telefónica recibida acerca de la realización de una reunión previa, de la Mesa Ejecutiva, el día 22 en la Comisión de Ecología del Senado de la Nación, cuyo presidente, el Senador Antonio Cañero, es por otra parte, presidente de este Parlamento Ecológico Nacional.

De allí que, solicito que esta Cámara considere la posibilidad de comisionarme para asistir a dicho evento, con el agregado de la participación el día anterior a la iniciación del Parlamento, es decir, el día 22, para poder participar en esta reunión en el Senado de la Nación. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se toma nota.

Sec. (ROMERO): Correspondería, que el Legislador acercara el texto a Secretaría Legislativa.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es el mismo texto leído por Secretaría, con el agregado de que el comienzo de mis actividades en el marco de esta reunión sería el día anterior, es decir el día 22, por las razones que he mencionado. Si los señores legisladores lo consideran conveniente, podemos agregar en la Resolución el motivo, pero creo que a los fines de la Resolución, lo expresado en el Diario de Sesiones sería suficiente.

Pte. (CASTRO): Para clarificar el texto, se da lectura al proyecto modificado.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar al Legislador Jorge Oscar Rabassa en representación de esta Cámara, en su carácter de Vicepresidente del Parlamento Ecológico Nacional, a la IV Asamblea General Ordinaria del Parlamento Ecológico Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Formosa desde el día 22 al 25 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Extender órdenes de pasaje correspondientes para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Formosa-Buenos Aires-Ushuaia, y liquidar cinco (5) días de viáticos al mencionado legislador.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 301/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara sobre:

- Quiénes o quiénes son los responsables del proceso de embarque a las aeronaves en los aeropuertos comerciales de la Provincia;
- si existe alguna diferencia en este proceso según las distintas compañías que estén operando;
- si es permitido que las aeronaves con motores de hélices, mantengan uno de los motores funcionando mientras se produce el embarque de los pasajeros;
- si existen reglamentos nacionales o internacionales que regulen estas actividades, y si las mismas se aplican en los aeropuertos comerciales de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PINTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hace algunos días ocurrió en el Aeropuerto de la ciudad de Río Grande un lamentable accidente, que conmocionó a la población de la Provincia, por las características del mismo y, fundamentalmente,

- 38 -

porque el mismo nunca tendría que haber ocurrido.

Por segunda vez y en el mismo aeropuerto, sucede tan lamentable hecho, que no tenemos presente haya sucedido en otros aeropuertos del país.

Esta Legislatura, no puede dejar pasar esta oportunidad para tratar de corregir estas situaciones en lo que a nosotros nos corresponda. Estamos convencidos de que este tipo de accidentes son perfectamente evitables, si existieran las mínimas precauciones de los responsables de las operaciones del aeropuerto, y es por este motivo que estamos solicitando las informaciones correspondientes, para tener una clara visualización de las metodologías que se deberían utilizar, tanto en el embarque como en el descenso de los pasajeros, para la seguridad de ellos y del personal que trabaja en los aeropuertos.

No pretendemos ni es nuestra intención buscar un culpable, pero lo que sí creemos y es nuestra obligación arbitrar todos los medios que hagan a la seguridad del transporte de pasajeros de la Provincia.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que el bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino, solicita el apoyo de sus pares para la aprobación del presente proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto N° 305/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 254/94 de fecha 31 de agosto, mediante la cual se comisionó al Legislador Enrique Pacheco a la ciudad de Buenos Aires, a efectos de participar de la reunión de la COPINEC, de la cual es miembro integrante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 21 -

Asunto N° 306/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 255/94 de fecha 1º de septiembre, mediante la cual se convocó a Sesión Especial para el día 2 de septiembre del corriente año, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Decimosexta Cláusula Transitoria de la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 22 -

Asunto N° 307/94

- 39 -

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 263/94 de fecha 5 de septiembre, mediante la cual se comisiona al Legislador Demetrio Martinelli a la ciudad de San Carlos de Bariloche, a efectos de participar de la "III Reunión de la Comisión de Asuntos Patagónicos", de la cual es miembro integrante, que se llevará a cabo el día 16 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 23-

Asunto Nº 309/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al señor Ministro de Educación, informe sobre las causales de despido de los trabajadores que a continuación se detallan:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| 1 - Marcela Sarden | Portera Escuela Nº 22 - (Embarazada) |
| 2 - Víctor Marcelo Medina | Portero Escuela Nº 22 |
| 3 - Erminio Rossoli | Cocinero Escuela Nº 16 |
| 4 - Alberto Nael | Portero E.P.E.M. |

Artículo 2º.- Solicitar al señor Ministro, considere la posibilidad de reincorporación de las personas mencionadas en el artículo 1º, en función de la emergencia laboral que vive hoy la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto se fundamenta en el hecho de que, como ya lo hemos discutido hoy aquí y en sesiones anteriores, la Provincia pasa por una emergencia ocupacional grave y que hechos como el que plantea la resolución que presentamos, no hacen más que agravar un poco más esta situación.

De acuerdo a la presentación realizada por el gremio de la Asociación Trabajadores del Estado a nuestro bloque, al menos crean dudas los motivos de despido de esta gente y con el agravante de que, aparentemente, una de las personas involucradas estaría con un embarazo de tres meses.

Esto es necesario que el Ministerio correspondiente lo aclare; necesitamos esa información y sobre todo, necesitamos una solución para esta gente que hoy se encuentra en la calle sin trabajo.

Es por ello, señor Presidente, que apelamos a la buena voluntad de nuestros pares para aprobar este proyecto de resolución. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 24 -

Asunto Nº 310/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 40 -

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las Primeras Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes, organizadas por la Dirección Municipal de Defensa Civil, a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 16 y 17 del mes de septiembre de 1994.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto de resolución.

La Dirección Municipal de Defensa Civil de la Municipalidad de Río Grande, realizará los días 16 y 17 de septiembre próximos en la ciudad de Río Grande, las Primeras Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencia y Catástrofe.

Estas Jornadas, tienen por objeto la capacitación de las personas que integran las instituciones públicas o privadas de asistencia a los damnificados en casos de emergencia o catástrofe, en particular, Bomberos Voluntarios, Hospital Regional e, incluso, de los propios agentes municipales que se desempeñan en el área de Defensa Civil.

Por otra parte, cualquier otro vecino interesado en la prevención o colaboración en caso de accidentes o catástrofes, podrá participar de estas Jornadas.

Es importante destacar también, señor Presidente, el trabajo que realiza la Dirección Municipal de Defensa Civil, no sólo por el esfuerzo o la capacitación técnica de su personal, sino también por el compromiso solidario de sus hombres. La defensa civil, que es responsabilidad primaria del Municipio a través de la prestación y coordinación de los recursos humanos e incluso materiales, parte del principio de la solidaridad social en auxilio de los damnificados, sin distinción de ninguna naturaleza.

Es por eso, señor Presidente, que creemos importante desde este bloque apoyar el presente proyecto de resolución y solicitamos a nuestros pares nos acompañen a aprobar el mismo. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 25 -

Asunto N° 254/94

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 254/94.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase la emergencia laboral en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Las empresas que realizan sus actividades al amparo de la Ley 19.640 no podrán suspender ni despedir personal sin causa justificada, mientras dure la vigencia de esta ley.

Artículo 3º.- La existencia de justa causa y su gravedad, deberán ser previamente determinadas por la justicia laboral.

Artículo 4º.- Para el caso que se infringiera lo dispuesto en el artículo 2º y 3º de la presente ley, el empleador deberá abonar en forma inmediata una multa equivalente a doce (12) sueldos correspondientes a la categoría del trabajador que se despida...

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, recuerdo que este asunto sufrió modificaciones que fueron leídas íntegramente en la Sesión pasada. Por lo tanto, quisiera que me diera la posibilidad de leer el texto tal como se había planteado, para su tratamiento preferencial en el día de la fecha.

Pte. (CASTRO): Se da lectura entonces, a través de la Legisladora, del texto que desea que se apruebe.

Sra. FADUL: Gracias, señor Presidente. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase la emergencia laboral en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 2º.- Las empresas que realizan sus actividades al amparo de la Ley 19.640, no podrán suspender ni despedir personal sin causa justificada, mientras dure la vigencia de esta Ley.

Artículo 3º.- La existencia de justa causa y la gravedad deberán ser previamente determinadas por la justicia

- 41 -

competente.

Artículo 4°.- En caso de violación de los artículos 2° y 3° de la presente, el empleador deberá abonar al trabajador afectado, la totalidad de las remuneraciones que correspondan durante el período que persista la emergencia laboral, sin perjuicio de los derechos que le acuerdan las leyes de la materia.

Artículo 5°.- Las empresas que realicen sus actividades bajo el régimen de la promoción industrial, establecido por la Ley Nacional N° 19.640, deberán presentar seguro de caución u otro tipo de garantía suficiente, que asegure el cumplimiento de las obligaciones laborales, específicamente, el relacionado a las indemnizaciones para todo el personal de su planta.

Artículo 6°.- Créase el "Fondo Especial para la Emergencia Laboral", consistente en la suma de un millón de pesos (\$1.000.000), proveniente de la reducción en un sesenta por ciento (60%), de las sumas destinadas a publicidad y propaganda, cortesía y homenaje y economías a realizar sobre los remanentes presupuestarios al 31 de diciembre del corriente año, de la Administración Central del Gobierno Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Poder Legislativo Provincial.

Artículo 7°.- Los fondos provenientes del artículo precedente serán destinados a la ayuda social de las familias afectadas por los despidos y/o suspensiones producidas por las empresas radicadas al amparo de la Ley 19.640 desde el 1° de julio de 1994 hasta la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 8°.- Dispónese que a cada familia afectada por los despidos, según lo establecido en el artículo anterior, se le garantizará el pago de un importe equivalente a una categoría 10 de la Administración Pública Provincial, con su correspondiente cobertura social, suma que será percibida hasta tanto los despidos cobren su correspondiente indemnización o sean reinsertados en otro puesto de trabajo.

Artículo 9°.- Dispónese que a cada familia afectada por las suspensiones según lo normado en el artículo 7°, deberá garantizársele un haber mensual no menor al monto equivalente a una categoría 10 de la Administración Pública Provincial, suma en la que deberá tenerse en cuenta el monto efectivamente abonado por la empresa, hasta tanto se regularice la situación del trabajador.

Artículo 10.- El Estado Provincial deberá repetir de la empresa a que se refieren los artículos 7°, 8° y 9° las sumas que hubiere abonado a los trabajadores, en virtud de la situación de emergencia laboral provincial.

Artículo 11.- El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia será el órgano de aplicación de la presente Ley.

Artículo 12.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de cinco (5) días.

Artículo 13.- De forma."

Pte. (CASTRO): Para tratar la presente Ley habría que convenir en poner la Cámara en Comisión. Habría que hacer la moción, de parte de algún legislador, para que la Cámara sesione en Comisión.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sí, señor Presidente, ya habíamos votado que el tratamiento iba a ser hoy sobre tablas, lo cual implicaba la constitución de la Cámara en Comisión. Pero concretamente, se vuelve a petionar en los mismos términos.

En Comisión

Pte. (CASTRO): Este es el momento de votarlo; por lo tanto, se pone a consideración de los señores legisladores la moción de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad, la Cámara se encuentra sesionando en Comisión.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quería fundamentar, señor Presidente, el proyecto de ley y repetir -en todo caso- algunos conceptos que manifesté en la sesión anterior, cuando no fue posible el tratamiento de este proyecto de ley, manifestando que es de imperiosa necesidad sancionar el mismo -así lo entiendo- y dije en ese momento y hoy repito que, seguramente, habrá de soportar cuestionamientos de índole constitucional, los cuales se ven con creces superados por la realidad socio económica y laboral imperante en la Provincia.

Dije también en su momento, señor Presidente, que el texto constitucional provincial es muy claro en su articulado. Por ejemplo, en los artículos 16 y 31, en los incisos 1) 6) y 14) del artículo 16 y el inciso 12) del artículo 31, cuando se refiere a la obligación del Gobierno de la Provincia de garantizar a sus habitantes un puesto de trabajo digno y además, contemplar su situación de desempleo y, fundamentalmente, a obrar con solidaridad.

Creo que el presente proyecto de ley apunta específicamente a todas estas cuestiones que estoy manifestando.

La creación de este fondo especial para la emergencia laboral significa actuar con solidaridad, es decir, realizar recortes para gastos -que a lo mejor no son tan necesarios- como sí lo son los ingresos que deben tener estas familias de la gente que ha sido despedida o suspendida en su caso. Es por eso que se pide el recorte de gastos de propaganda, de cortesía, de homenajes, de publicidad y otras economías que deberemos hacer, no sólo en el Ejecutivo Provincial, sino también en el Poder Legislativo de la Provincia y cuando hablo del Poder Ejecutivo, me refiero a sus entes autárquicos y organismos descentralizados.

Aquí de lo que se trata, es que las empresas que realizan sus actividades al amparo de la Ley 19.640, que tienen beneficios, no puedan suspender ni despedir a su personal sin causa justificada, mientras dure la vigencia de esta ley, pero con la variante de que la existencia de justa causa y la gravedad de la misma deberán ser previamente determinadas por la justicia competente, esto es por la justicia laboral.

También dice el texto de la ley, en caso de violar estos artículos, el empleador deberá abonar al trabajador afectado la totalidad de las remuneraciones que correspondan durante el período que persista la emergencia laboral, sin perjuicio de las indemnizaciones que por ley también tenga que percibir. Y esto es así porque estamos hablando, en el artículo 1º, de la declaración de la emergencia laboral en el ámbito de la Provincia y esta situación de emergencia evidentemente, debe salvarse cuanto menos coyunturalmente y hasta tanto las soluciones de fondo puedan ser visualizadas, deben salvarse digo entonces, y cubrirse la necesidad de estas familias que hoy lo necesitan. En el artículo 6º se crea el Fondo Especial para la emergencia laboral; el artículo 7º apunta adónde va a ir el importe de ese fondo o los dineros que constituyen o conforman ese fondo, destinados a la ayuda social de las familias afectadas por los despidos y/o suspensiones, y aquí quiero hacer una salvedad, que son aquéllas producidas entre el 1º de julio de 1994 y hasta que entre en vigencia la presente ley.

Evidentemente aquí se está creando un fondo, que estimamos en un millón de pesos y aquí no podemos hacer números demasiado precisos; aquí estamos ante una emergencia y en tal sentido debemos actuar con solidaridad y creo que si hay que hacer recortes en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, estamos muy cerca del Gobierno Provincial, a media cuadra, y si algo hay que establecer o que consensuar en cuanto a cómo se van a recortar estos gastos, creo que no debería haber ningún inconveniente en hacerlo.

Esto es, señor Presidente, en breve síntesis el contenido del proyecto que apunta a que se solucionen los problemas de estos despedidos y suspendidos que hoy tenemos en la Provincia, sobre todo teniendo en cuenta lo que he repetido desde el principio de esta fundamentación, que es el deber de actuar con solidaridad.

Cuarto Intermedio

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio, a fin de contar con el texto completo de este proyecto, que no lo tenemos y a fin de hacer algunas consultas respecto a los fondos que esto implica y algunos de los artículos que, aparentemente a primera vista, estarían avanzando sobre legislación nacional.

Pte. (CASTRO): A consideración la moción del Legislador Bianciotto de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 13:20

Es la hora 13:35

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Recuerdo que la Cámara se encuentra sesionando en Comisión. Por Secretaría se da lectura al texto original.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase la emergencia laboral en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 2º.- Las empresas que realizan sus actividades al amparo de la Ley 19.640, no podrán suspender ni despedir personal sin causa justificada, mientras dure la vigencia de esta Ley.

Artículo 3º.- La existencia de justa causa y la gravedad deberán ser previamente determinadas por la justicia competente.

Artículo 4º.- En caso de violación de los artículos 2º y 3º de la presente, el empleador deberá abonar al trabajador afectado, la totalidad de las remuneraciones que correspondan durante el período que persista la emergencia laboral, sin perjuicio de los derechos que le acuerdan las leyes de la materia.

Artículo 5º.- Las empresas que realicen sus actividades bajo el régimen de la promoción industrial, establecido por la Ley Nacional N° 19.640, deberán presentar seguro de caución u otro tipo de garantía suficiente, que asegure el cumplimiento de las obligaciones laborales, específicamente, el relacionado a las indemnizaciones para todo el personal de su planta.

Artículo 6º.- Créase el "Fondo Especial para la Emergencia Laboral", consistente en la suma de un millón de pesos

(\$1.000.000), proveniente de la reducción en un sesenta por ciento (60%), de las sumas destinadas a publicidad y propaganda, cortesía y homenaje y economías a realizar sobre los remanentes presupuestarios al 31 de diciembre del corriente año, de la Administración Central del Gobierno Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia.

Artículo 7º.- Los fondos provenientes del artículo precedente serán destinados a la ayuda social de las familias afectadas por los despidos y/o suspensiones producidas por las empresas radicadas al amparo de la Ley 19.640 desde el 1º de julio de 1994 hasta la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 8º.- Dispónese que a cada familia afectada por los despidos, según lo establecido en el artículo anterior, se le garantizará el pago de un importe equivalente a una categoría 10 de la Administración Pública Provincial, con su correspondiente cobertura social, suma que será percibida hasta tanto los despidos cobren su correspondiente indemnización o sean reinsertados en otro puesto de trabajo.

Artículo 9º.- Dispónese que a cada familia afectada por las suspensiones según lo normado en el artículo 7º, deberá garantizársele un haber mensual no menor al monto equivalente a una categoría 10 de la Administración Pública Provincial, suma en la que deberá tenerse en cuenta el monto efectivamente abonado por la empresa, hasta tanto se regularice la situación del trabajador.

Artículo 10.- El Estado Provincial deberá repetir de la empresa a que se refieren los artículos 7º, 8º y 9º las sumas que hubiere abonado a los trabajadores, en virtud de la situación de emergencia laboral provincial.

Artículo 11.- El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia será el órgano de aplicación de la presente Ley.

Artículo 12.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de cinco (5) días.

Artículo 13.- De forma."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Una pregunta, primero saber si con esos recortes y esos recursos a los que se acude se logra llevar a ese millón de pesos. Segundo, saber por qué no está incluido el Poder Judicial, porque tenemos tres poderes del Estado y acá veo que están incluidos solamente el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, entonces, quiero saber por qué razón no se ha incluido el Poder Judicial.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Como he dicho anteriormente, aquí se ha estimado el monto en un millón de pesos -reitero- estamos en una emergencia laboral o ocupacional, como querramos llamarle y, como dije antes, tenemos al Poder Ejecutivo a una cuadra de la Cámara Legislativa, y lo que se trata es de tener la voluntad política de sentarnos y realizar en conjunto los recortes para llegar a solucionarle los problemas a esta gente que está atravesando este difícil momento.

El Poder Judicial tiene su presupuesto propio, creí en esta instancia conveniente que fuera el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo quienes aportáramos realmente, solidariamente ante esta situación planteada, aportáramos lo que pudiésemos a efectos de garantizarle a esta gente que pudiese percibir la remuneración a que se refiere el articulado de esta Ley.

No obstante ello, no tengo ningún inconveniente en recibir alguna alternativa que cualquier miembro de esta Cámara pueda plantear, en cuanto a que este proyecto pueda ser realmente mejorado y teniendo como objetivo prioritario de que este proyecto no sea vetado, de ninguna manera, porque ya tuvimos la experiencia de que la ley sancionada, como dije al principio de esta Sesión, estaba segura de que iba a ser vetada en su artículo 6º, que era el artículo que hablaba del pago a esta gente. Entonces digo, que el objetivo prioritario es que realmente exista la voluntad política, tanto del Poder Ejecutivo de la Provincia como del Poder Legislativo de la Provincia de que esta ley sea realmente promulgada, y que pueda tener efectividad, que sea ejecutada y se pueda implementar como corresponda.

Más allá de eso, cualquier sugerencia que considere válida, cualquier sugerencia alternativa que mejore el texto de la ley, estamos dispuestos a escucharla, pero de todas maneras aquí lo que se quiere es plasmar nuestra voluntad política de convertir este proyecto en ley, para que esta gente realmente pueda tener el sustento que hoy no tienen.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Tomando los conceptos de la Legisladora Fadul, en donde habla de trabajar en conjunto, en conjunto, incorporaría al Poder Judicial.

Segundo, habla de la palabra solidaridad. A mi juicio está ligada a la justicia, el Poder Judicial imparte justicia. De manera que entonces si estamos en la búsqueda de la solidaridad y de la justicia, quién mejor que el Poder Judicial para sumarse a esta intención. Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, entendí -como dije al principio- eran estos dos poderes los que en principio deberían solidarizarse con esta cuestión, pero si se quiere extender al Poder Judicial y realmente éste no va a ser un motivo de veto por el Poder Ejecutivo de la Provincia y, esto lo quiero dejar bien claro, que no sea luego un motivo para que el Poder Ejecutivo vete este proyecto de ley, no tendría ningún inconveniente en que se agregara que el Poder Judicial también se solidarizara con esta situación.

Pero quiero dejar constancia, de no llevarme la sorpresa de que después dentro de los fundamentos, si el Poder Ejecutivo llegara a vetar esta ley, estuviera incluido el hecho de que el Poder Judicial también tuviera

también que recortar sus gastos. Muchas gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, yo creo que si queremos tener la seguridad de que este proyecto de ley no sea vetado, tenemos el primer inconveniente en el artículo 1º, porque de acuerdo a documentación que tenemos nosotros y la legisladora en sus fundamentos dijo que podía tener inconvenientes de inconstitucionalidad, por lo que conozco y averigüé al respecto, podría ser este proyecto de ley tachado de inconstitucional; razón por la cual entiendo que el Ejecutivo provincial se va a basar -entre otras cosas- en eso para vetar el proyecto de ley.

En segundo lugar, cuando se habla de los fondos, quiero explicar lo que dije días pasados, más teniendo en poder todos los bloques la ejecución presupuestaria al 30 de junio, no sólo del Ejecutivo provincial, sino también de algunos entes autárquicos o descentralizados, que hay presupuestos en que la mayoría de las partidas están en un cincuenta por ciento arriba de compromisos.

Debemos recordar que cuando aprobamos el presupuesto general de la Provincia en diciembre del año próximo pasado, el mismo arrojaba un déficit, también hay que tenerlo presente.

Hablamos de solidaridad, y creo que para ser solidarios tendríamos que ser solidarios con todos los desocupados de la Provincia y no únicamente - y esto que se tome bien en el sentido en que lo digo- no únicamente con los desocupados o despedidos de las empresas radicadas al amparo de la Ley 19.640 y en ese sentido, debo recordar que hace exactamente un año y tres días presentamos, en una Sesión en Río Grande, desde el bloque de la Unión Cívica Radical un proyecto creando el Fondo de Desempleo, que abarcaba a todos los habitantes de la Provincia y ese proyecto no ha salido de Comisión, ni siquiera muchos de los legisladores que hoy argumentan la necesidad de la urgencia, de este proyecto se interesaron por el mismo.

Entonces creo, señor Presidente, que debemos actuar solidariamente, pero con responsabilidad; y en ese sentido creo que el proyecto tal cual está plasmado acá y sin el necesario conocimiento de datos, porque a lo mejor -reitero- en la ejecución presupuestaria estaba arriba del cincuenta por ciento; porque hay fondos, que si se trabajan como corresponde están comprometidos hasta la finalización del ejercicio y nos vamos a encontrar que esas partidas que se proponen acá, a lo mejor el ochenta o el noventa por ciento ya está comprometido. Creo que debemos actuar, más allá de ser solidarios -cosa que comparto plenamente- con responsabilidad y es mi opinión personal, señor Presidente que si tengo que actuar con responsabilidad, sostengo que este proyecto debe ser girado nuevamente a Comisión y analizarlo en esa Comisión como propone la Legisladora Fadul, con integrantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial y después, para ser responsables, sancionar un proyecto en este sentido. Pero no nos olvidemos del artículo 1º, -que entiendo- estamos legislando en materia que le compete pura y exclusivamente al Congreso Nacional y puede llegar a ser uno de los motivos de veto por parte del Poder Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería comentar algunas cosas de los dichos del Legislador Blanco. Entre otras, él dijo que yo había hablado de la inconstitucionalidad. Debo decir que lo que dije es que, seguramente, habría de soportar cuestionamientos de índole constitucional, pero que no se olvide que también dije que estos fundamentos se ven con creces superados por la realidad socio-económica y laboral imperante en la Provincia.

Hoy, el planteo lo ha realizado este grupo de trabajadores; como digo, es una solución coyuntural, pero planteada concretamente por este grupo de trabajadores.

Coincido totalmente en que aquí lo que se buscan son soluciones de fondo. Pero hoy, señor Presidente, tenemos una realidad concreta que es ésta, la que acabamos de plantear, la que nos plantearon en la Sesión anterior cuando dijimos que hoy íbamos a votar este proyecto y a eso debemos abocarnos.

Vuelvo a insistir, señor Presidente, que acá tenemos que tomar la decisión política de solucionar esta coyuntura. Esta, seguramente, no va a ser una solución de fondo. Lo tengo muy claro. Pero sí va a paliar, cuanto menos transitoriamente, la situación de este grupo de gente que hoy está atravesando por este difícil momento.

Además, quiero decir que el Poder Ejecutivo al vetar la ley sancionada en la Sesión pasada, no vetó los ciento veinte días de la emergencia ocupacional; ese artículo quedó vigente para el Poder Ejecutivo. No veo entonces, porqué habría de vetar ahora el artículo 1º que declara la emergencia ocupacional por el plazo de ciento ochenta días.

Pero creo que aquí, debemos ver la situación tal cual es. Hoy, es este grupo de compañeros trabajadores los que padecen esta situación. Debemos abocarnos a resolver este problema.

Creo que he insistido demasiado en los argumentos en la Sesión pasada. No quisiera ser reiterativa al respecto.

Digo que, si hablamos de cuestionamientos de índole constitucional, quiero preguntarme entonces, ¿qué pasa con el artículo 16, inciso 14), que habla -entre otras cosas-, de la protección contra el despido arbitrario?. Quiero preguntarme entonces, si se está cumpliendo la Constitución en la Provincia, en cuanto a este articulado. Quiero preguntarme, qué pasa con el inciso 6) del artículo 16 que dice: "...el deber de que se prevean y aseguren los medios necesarios para atender las exigencias de su vida y de la familia a su cargo en caso de accidentes, vejez, situación de desempleo y muerte, que tiendan a un sistema de seguridad social integral".

Quiero preguntarme entonces, si se está cumpliendo el artículo 31, en su inciso 12), cuando habla del deber de solidaridad que todos debemos tener. Acá no debemos tener únicamente criterios economicistas, señor

Presidente. Acá estamos palpando la realidad de un grupo de compañeros trabajadores, en este caso, de la Unión Obrera Metalúrgica y esto es lo que con solidaridad debemos tratar de solucionar, pero de solucionar rápidamente.

No podemos pasarnos de un veto a otro veto, a una comisión como no se realizó, creo que acá los tiempos no esperan, ya lo dije en la Sesión pasada creo que tenemos la oportunidad y la posibilidad de que si hablamos de inconstitucionalidades, yo reitero entonces, qué pasa con estos artículos constitucionales de nuestra Provincia, creo que aquí también debería obtener una respuesta.

Para terminar, señor Presidente, estaba leyendo recién en un medio periodístico provincial que le atribuye a usted una frase que dice: "Se está hundiendo el barco y nadie nos tira un salvavidas". Yo creo, señor Presidente, que en realidad, todo barco debe tener un salvavidas a bordo, y no esperar que otro se acerque para tirárselo; pero más allá de eso, señor Presidente, creo que este es el salvavidas que debemos darle a esta gente metalúrgica que hoy está atravesando por un muy mal momento y todas estas cuestiones técnicas son muy lindas señor Presidente, pero hay una realidad, hay una emergencia, una crisis y esto es lo que como representantes del pueblo tenemos la obligación de solucionar. Es por eso que insisto a mis pares en que me acompañen a aprobar el presente proyecto de ley.

Pte. (CASTRO): Con el permiso de la Cámara, quiero hacer alusión a lo que la Legisladora acaba de leer, de acuerdo a unas declaraciones mías. Hay que leer la totalidad e integración de la nota, Legisladora. El Gobierno nacional, al cual usted pertenece, tiene directa responsabilidad en la situación que hoy vive la Provincia. Cuando hablamos de soberanía, como usted hablaba antes, sobre otros artículos o sobre otros proyectos de resolución que se trataban acá, la soberanía es el motivo que dio origen a la Ley 19.640 para poblar la Provincia, y hoy esa soberanía que se declama y se escribe con letra muerta en muchos textos, no tiene asidero si no se avala con actitudes directas, que es lo que tiene que hacer el Gobierno nacional y nosotros estamos pidiendo.

Por eso, habría que leer la integración total de esa nota, con el respeto a los demás legisladores, no a modo contestatario, sino a modo de aclaración, teniendo en cuenta que usted hizo alusión a un texto de una entrevista que me hicieron en un medio periodístico provincial.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, con todo respeto le quiero decir que la nota la he leído y lo que aquí quiero plantear -insisto, respetuosamente-, es que hay una situación coyuntural que es la que creo podemos resolver aquí, a través de este proyecto de ley. Con esto quiero decir, que la alternativa está aquí, plasmada en este proyecto de ley, yo me referí en estos términos a lo que acabo de manifestar. Creo que no nos queda otra alternativa que votarla, señor Presidente, reitero todos los fundamentos que expresé, tanto en la Sesión pasada como en ésta, aquí tenemos una Constitución Provincial que cumplir acabadamente, eso es que lo debemos hacer y creo que votándolo estaremos cumpliendo, no sólo con el mandato que el pueblo de la Provincia nos ha dado, sino también con el texto de nuestra Constitución Provincial.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Quiero hacer una breve reflexión, señor Presidente, me parece que Tierra del Fuego sigue siendo la isla de la fantasía, porque el artículo constitucional contra el despido arbitrario que enuncia la Legisladora Fadul que figura en nuestra Constitución Provincial, figura en nuestra Constitución Nacional, si mal no recuerdo está dentro del artículo 14 bis. Yo sé que es difícil la situación, no sólo de los empleados metalúrgicos de Tierra del Fuego, sino de un montón de gente más que ni siquiera tuvo trabajo hasta hace treinta días atrás, sino que hace unos cuantos meses y algunos años que no tienen trabajo. Pero también, nos debemos manejar dentro de un contexto nacional, porque, no es que yo justifique la desocupación de Tierra del Fuego, pero lo que no quiere entender la legisladora, es que los problemas de ocupación que hay en Tierra del Fuego, son consecuencia directa del plan económico nacional. Entonces, no es que yo quiera entrar en un ping pong con ella, porque parece que cada vez que se tratan estos temas somos los dos que discutimos, pero esto es todo producto de la política económica nacional.

Hemos ido a hablar con los empresarios, hemos ido a hablar con el Gobierno nacional -los de la Comisión de Seguimiento Laboral-, hemos hablado con los trabajadores y esto es todo producto de ese plan económico que yo, gracias a Dios no comparto, pero que es el que está vigente. La desregulación, cuando hablábamos del tema del puerto, es producto de ese plan económico nacional y acá parece que aquellos que nos oponemos a este proyecto, porque no estoy convencido de que sea la solución, creo -y es mi opinión personal- que es mentirle y es engañar a la gente con este proyecto. La sesión pasada aprobamos la emergencia ocupacional, porque creíamos que era la alternativa a este proyecto, entonces esta Provincia está, en emergencia laboral dictada por el Gobierno nacional, en emergencia ocupacional dictada hace veinte días atrás por la Legislatura Provincial y ahora dictamos la emergencia laboral.

Realmente no entiendo, y esto lo digo a título personal, señor Presidente, voy a votar negativamente este proyecto, porque creo que estoy cumpliendo con la gente porque no me presto a engaños; sé que ésta no es la solución, la solución la debemos buscar entre todos y es hora de que le dejemos de mentir a la gente, no hablo para la tribuna; sé que de votar este proyecto muchos me aplaudirían, pero, sé en el fondo de mi conciencia que estoy engañando a la gente y no estoy dispuesto a hacerlo. Esta no es la solución, la solución debe pasar, en principio por el Gobierno de la Provincia con las gestiones que está realizando con el Gobierno nacional, pero realmente la solución a los conflictos de Tierra del Fuego los tiene que dar, pura, exclusiva y mayoritariamente el Gobierno nacional y a mí me llama la atención que representantes del partido de ese gobierno tengan un discurso

en Tierra del Fuego y fuera de Tierra del Fuego tengan otro discurso. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Simplemente quiero hacer una aclaración. Porque en la mañana de hoy varias veces se aludió a la política del Gobierno nacional como la causa principal del desorden de esta Provincia, que no ha sabido encontrar hasta ahora un rumbo y que carece totalmente de una política.

Quiero decir, que durante cuarenta y cinco años acá hubo desorden en ese sentido, acá se bajó la persiana en el año '55 y se levantó en el año '89. Esta es la realidad. Se ataca a las privatizaciones, pero las privatizaciones fueron una necesidad, porque las empresas del Estado eran un antro de corrupción y, eso no es problema del Gobierno nacional actual, esto venía de décadas, señor Presidente.

Diez mil millones de dólares daban de pérdida las empresas del Estado por año, no podíamos mantener ordenado un país. Una falta de credibilidad total a nivel internacional. Una deuda interna que nos sofocaba. Una deuda externa que era imposible de pagar. Y la corrupción por todos lados y a pesar de todo lo que quieran decir, este Gobierno nacional ha roto la cadena de organización de la corrupción; hechos de corrupción van a seguir existiendo, porque la corrupción es inherente a la persona humana, somos todos humanos. Pero este gobierno señor Presidente, ha cortado la cadena, la organización de la corrupción. Entonces empezamos a pensar qué vamos a hacer nosotros con nuestra Provincia desde acá y no sigamos pensando con mentalidad de Territorio, en donde solamente el Gobierno nacional nos tiene que resolver los problemas. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Desde el principio de esta Sesión, dijimos que íbamos a insistir en el proyecto vetado por el Ejecutivo, y digo que íbamos a insistir porque creemos que ya son demasiados los vetos por parte del Ejecutivo y muchos de ellos injustificados.

No quiero detenerme a recordar proyectos como la Ley Forestal que finalmente salió y fue durante tanto tiempo postergada; ahora esta ley de Emergencia Ocupacional como la definimos oportunamente y que hoy es vetada en su artículo 6º y todo esto merece -desde nuestro punto de vista- como bloque del Frente Justicialista para la Victoria nada más que la insistencia. Si fue vetado este proyecto, que es bastante más simple y consideramos nosotros, más claro en sus conceptos y en su ejecución, si este proyecto que propusimos en la Sesión anterior fue vetado, con mayor razón el proyecto que hoy plantea el bloque Progreso y Justicia.

Es por esto, señor Presidente, que adelantamos que vamos a insistir en este veto y vamos a proponer nuevamente el proyecto de Emergencia Ocupacional y en definitiva, es necesario recordar algo que -creo- que el legislador de la Unión Cívica Radical se olvida, que se ha convertido finalmente la estabilidad que hoy vive en país en un hecho filosófico adoptado por la ciudadanía argentina. Logramos transformar la mentalidad de la especulación en la mentalidad del trabajo y la producción, falta mucho por andar, estamos de acuerdo, hay desocupación, hay problemas sociales, pero de ninguna manera podemos tirar por la borda hoy un logro como ése que le costó la vida y el esfuerzo a numerosas generaciones de nuestra Patria.

Puedo aceptar las críticas a la situación de emergencia que vive la Nación con respecto al problema ocupacional y al problema de salud, pero no puedo aceptar las críticas de la manera que se están planteando, como una desacreditación absoluta sobre el plan económico que lleva adelante el Gobierno nacional.

Creo que la Unión Cívica Radical va a tener una gran oportunidad en el '95, y esa gran oportunidad, va a ser la de demostrar que tiene un proyecto mejor. Nada más, señor Presidente.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Simplemente quería agregar algo más. Este proyecto que tanto se ataca en esta Legislatura, profundamente lo comparte el Dr. Alfonsín, aunque no lo quieran aceptar, porque en la Convención permanentemente nos decía: "tratemos de que las cláusulas no perjudiquen al sistema económico, que es lo que está funcionando". Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Yo sé muy bien, señor Presidente, lo que comparte el doctor Alfonsín; no necesito que me lo recuerde la legisladora preopinante.

Y cuando yo hablaba de las implicancias del plan económico nacional, hablaba sobre la situación de Tierra del Fuego. La estabilidad es un gran logro, lo sabemos y lo hemos asumido y lo han reconocido nuestros candidatos en cuanta tribuna hubo.

Sucede que cuando me referí a esto, para aclararle al Legislador Bianciotto, era con respecto a la implicancia que la política de apertura económica nacional tiene sobre la economía de Tierra del Fuego. Y va a llegar el tiempo dentro de unos meses, donde discutamos sobre lo que sucedió en los últimos años. Pero no nos engañemos con la deuda externa, señor Presidente. La deuda externa hoy es casi el veinticinco por ciento más o un poco más de la que teníamos en el año 1989. No nos engañemos. La deuda externa, según publicaciones de un medio periodístico bien informado en economía, que es Ambito Financiero, ronda los ciento diez mil millones de dólares, cuando en el año 1989 estaba en sesenta y dos mil millones de dólares, con el agravante de que se han privatizado un montón de empresas y se pretende seguir privatizando las pocas que quedan y los resultados, lamentablemente, no están a la vista. Nada más, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con preocupación estoy viendo filosofar, discutir, cuestionar sobre el plan económico;

sirve, no sirve, es malo, es muy malo. Pero habría que tener en cuenta algo. Con este plan económico se consiguieron revertir muchas cosas, se pusieron en marcha otras y como todo plan económico, como todo aquél que hace, creo que hay cosas que -a lo mejor- no están bien hechas porque, simplemente, el que hace es muy factible que en alguna de todas las cosas que hace, se equivoque.

Pero me pregunto qué pensará el ciudadano común que está viendo la sesión por televisión. Con todo esto ¿qué le aportamos?. Debate, discusión ideológica, pero soluciones, realmente no estamos aplicando. No voy a decir que este Gobierno provincial hizo todo mal; es más, le voy a reconocer los méritos de haber ordenado una Administración Pública que los radicales nos entregaron desordenada a nosotros y nosotros se la entregamos más desordenada a ustedes. Aceptamos los errores que cometimos y le reconocemos el mérito que tienen. Pero también, tenemos que decir algo: nos olvidamos de promocionar e incentivar la actividad privada, para que absorba esa mano de obra que hoy está quedando desocupada. Y realmente lo que está faltando es que incentivemos los microemprendimientos; que incentivemos las pequeñas radicaciones o las pequeñas actividades industriales para empezar a dar -aunque más no sea- soluciones parciales, a la gran cantidad de compañeros sin trabajo que tenemos.

Nosotros tenemos fijada una postura; la fijó el Presidente del bloque recién con respecto al proyecto que se está debatiendo. Pero queremos debatir más y lo que queremos debatir son políticas de empleo, son políticas de desarrollo industrial, perfil económico de la Provincia y seguir avanzando. Y también somos absolutamente conscientes de que lo que dijo el Legislador Bianciotto para la Unión Cívica Radical, también es válido para nosotros en el año 1995 y estamos dispuestos a enfrentar el desafío y a trabajar para eso. Pero mientras tanto hoy, tenemos que empezar a implementar algunas medidas para que la gente solucione el problema, no a través de un subsidio, no nos gusta el subsidio, nos molesta, nos degrada. Queremos trabajar y eso es lo que tenemos que implementar políticas que fomenten el empleo, no digo el pleno empleo, pero por lo menos el empleo y que cada familia tenga por lo menos un miembro que esté trabajando y no la situación que estamos viviendo y esto lo tenemos que lograr con el esfuerzo nuestro y con la ayuda del Gobierno nacional. Por eso, siempre que se ha hecho una gestión para conseguir la ayuda, desde este bloque hemos participado y hemos apoyado y lo vamos a seguir haciendo, porque vamos a seguir reclamando del Gobierno nacional algunas soluciones, pero también tenemos que ser conscientes, nosotros tenemos que aportar las otras. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Simplemente para dar algunos datos, cuando tomamos el gobierno en el año 1989, nuestro país estaba posicionado en el número cien; hoy nuestro país está posicionado en el número veintisiete. Hasta el año 1989 se producían por año ochenta mil automotores, este año en el mes de julio, en un mes, estamos produciendo cincuenta y cinco mil automotores. Creo que esto indica que hay una tasa de crecimiento. Claro que nos falta, pero para llegar a esta etapa social que nosotros como peronistas ambicionamos y que es nuestra bandera, señor Presidente, necesitábamos ordenar este país, y hemos tenido que hacer un ajuste duro, claro que sí, recortar gastos, vencer este déficit fiscal, ordenar el país en todos los términos, y esto dolió, y sabemos que le duele al pueblo, nos duele a todos, a nosotros como peronistas más que a nadie, se lo aseguro, pero era necesaria esta etapa, para poder dar ahora paso al país del crecimiento y del desarrollo. Por eso, señor Presidente, esta deuda, esta asignatura pendiente, la vamos a cumplir -Dios mediante, y se lo aseguro- en la segunda etapa del gobierno del Dr. Menem. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Coincido con lo que dice la legisladora en cuanto a la actividad automotriz, pero que no se olvide la legisladora que es una de las pocas actividades en el país que está muy fuertemente subsidiada, que es lo que necesitamos para las industrias de Tierra del Fuego, hasta tanto encontremos la reconversión económica.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Cuando tomamos el gobierno en el año 1989, había solamente ochenta mil obreros de U.O.C.R.A. en todo el país, hoy llegan a trescientos mil. Gracias señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Voy a ser muy breve en mis conceptos y simplemente quiero contestarle al Legislador Blanco que dijo que quizás este proyecto era mentiroso o se estaría engañando a la gente. Si usted dice que este proyecto sirve para engañar a la gente o es un proyecto mentiroso, yo diría que engañar a la gente, en todo caso, es no recordar la hiperinflación de Alfonsín. Pero más allá de eso, creo que algún legislador, atinadamente, expresó en esta Cámara que más allá de los muy buenos debates políticos que puedan hacerse, aquí hay situaciones y respuestas que la gente está esperando. Por otra parte, pareciera que algunos le achacan toda la culpa al Gobierno nacional, pareciera que aquí el Gobierno provincial no tiene absolutamente ninguna responsabilidad y entonces, aquí sí quiero dar mi opinión al respecto y decir que mientras no haya un proyecto económico en la Provincia que apunte intensivamente - y digo "intensivamente"- a desarrollar genuinamente a los recursos que le pertenecen, va a ser muy difícil que deje de haber aquí desocupados. Creo que debemos plantear las cosas en su real dimensión.

Por versiones periodísticas parece ser que el Gobierno de la Provincia, según declaraciones del Ministerio de Economía, habría lanzado dos proyectos o programas dentro de la operatoria del Banco de la Provincia; a mí me alegra, lástima que hayan transcurrido ya casi tres años de gestión del Gobierno de la Provincia, pero bueno, se acordó del PRODEFU 1 o PRODEFU 2, a mí me satisface en realidad y espero que realmente cumpla con los

objetivos que la gente hoy necesita.

Entonces -reitero- si de echar culpas se trata, cada uno deberemos hacernos responsables de nuestras correspondientes responsabilidades y no las evadamos. Pero más allá de todo esto, de la generación de los recursos genuinos, del proyecto de desarrollo económico de la Provincia, que creemos que el Gobierno debe cambiar su rumbo, y esto lo digo con sinceridad, más allá de esto y no de echar solamente las culpas al Gobierno nacional, quiero decir, que este proyecto de ley, apunta a solucionar como lo dije desde un comienzo a una situación coyuntural por la que atraviesan hoy los trabajadores o un grupo de trabajadores de la Unión Obrera Metalúrgica, nada más y nada menos, no pretendamos señores legisladores, en esta Sesión poder resolver absolutamente todos los problemas laborales de la Provincia, porque estamos convencidos de que no está a nuestro alcance hoy poder hacerlo, aquí, en este momento, y en el día de la fecha, pero sí está a nuestro alcance solucionar esta coyuntura. Entonces, que no me diga a mí el Legislador Blanco que éste es un proyecto mentiroso o que esto engaña a la gente, aquí las cláusulas están concretamente planteadas y no engañan a nadie, aquí lo que se necesita es la voluntad política para votarlo y eso es lo que pido.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Yo solicité que se incorporara el Poder Judicial.

Pte. (CASTRO): Está incorporado dentro del texto.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Está incorporado dentro del texto y yo he hecho una salvedad que era y -reitero- para que después no quede ninguna duda, que no sea éste el motivo por el cual luego el Poder Ejecutivo intente vetar esta ley. Señor Presidente, solicito que la votación sea nominal.

Pte. (CASTRO): Se va a dar lectura al artículo 6°.

Sec. (ROMERO): Artículo 6°.- Créase el "Fondo Especial para la Emergencia Laboral", consistente en la suma de un millón de pesos (\$1.000.000), proveniente de la reducción en un sesenta por ciento (60%), de las sumas destinadas a publicidad y propaganda, cortesía y homenaje y economías a realizar sobre los remanentes presupuestarios al 31 de diciembre del corriente año, de la Administración Central del Gobierno Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia."

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación la moción de la Legisladora Fadul para que la votación sea nominal.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se va a tomar la votación, por Secretaría.

Sec. (ROMERO): Se toma la votación.

Se vota y resulta trece votos por la negativa Legisladores: Bianciotto, Blanco, Gómez, Jonjic, Maldonado, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa, Santana y Caballero y dos votos por la afirmativa Legisladores: Fadul y Méndez.

Pte. (CASTRO): Trece votos por la negativa y dos votos por la afirmativa. No está aprobado en Comisión el presente proyecto.

En Sesión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Para que se constituya la Cámara en Sesión, para continuar con el desarrollo de la Sesión.

Pte. (CASTRO): Está la moción del Legislador Pérez de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión.

Sec. (ROMERO): Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

- X -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Para mocionar el próxima día de sesión, sería el día 23 de septiembre a las 09:00 horas, el cierre de asuntos el día 21 de septiembre a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día 21 a las 19:00 horas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 14:20

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 311/94

Artículo 1º.- Convocar al señor Presidente de la Administración Provincial de Puertos Dn. Salvador Guarrera a la Reunión Plenaria de Legisladores, que se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 1994 a las 15:00 horas en el edificio anexo de bloques políticos sito en la calle San Martín esquina Yaganes, para que eleve un informe escrito sobre los siguientes temas y realice una exposición verbal de los mismos:

- a) Movimiento de buques pesqueros del primer semestre del año 1994, indicando la cantidad de toneladas que transbordó cada buque;
- b) costo detallado de muelle por cada buque amarrado para operaciones en puerto, por día;
- c) costo para buques que operan en rada, por día;
- d) control de jornales trabajados y personal empleado mensualmente;
- e) controles de SENASA sobre las cargas transportadas por los buques pesqueros;
- f) control de transbordo de productos fuera de la zona portuaria y otros temas vinculados al mismo.

Artículo 2º.- Convocar al señor Subsecretario de Trabajo Lic. José Luis Baragiola, para que informe sobre los siguientes temas:

- a) Inspecciones realizadas sobre el cumplimiento de las leyes laborales que amparan a los trabajadores portuarios;
- b) requisitos que deben cumplir las empresas de estibaje para su habilitación y cumplimiento de los mismos;
- c) investigación sobre denuncias realizadas por el S.U.P.A.A.S. sobre irregularidades por parte de algunas empresas de estibaje;
- d) verificación del destino de los aportes descontados a los trabajadores en concepto de obra social;
- e) verificación de la obligatoriedad, de las empresas que operan en el puerto, de poseer seguros de vida y accidentes de trabajo que cubran al personal de estibaje contratado eventualmente.

Artículo 3º.- Solicitar a las autoridades del ANSeS a participar de esta Reunión Plenaria.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 247/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la "Primera Fiesta Provincial del Teatro", a desarrollarse en nuestra Provincia entre los días 8 y 11 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 264/94

Artículo 1º.- No se formularán cargos a los beneficiarios de la Pensión Fueguina de Arraigo por las sumas que perciban en efectivo o en títulos públicos, en reconocimiento de diferencias retroactivas de haberes jubilatorios o de pensiones de Cajas Nacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 265/94

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al niño Pablo Gabriel Laborde, D.N.I. N° 34.978.059, con domicilio en Anadón N° 553 - Edificio 51 P.B. Dpto. 1 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas

- 51 -

condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- Estará autorizada a percibir los montos del presente beneficio la señora Daniela Nora Laborde, D.N.I. N° 20.176.478, los que serán destinados para la asistencia del menor beneficiario.

Artículo 5º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

- 5 -

Asunto N° 266/94

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Angel Orlando Artaza, D.N.I. N° 6.453.260, con domicilio en calle Alberdi N° 971 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 6 -

Asunto N° 267/94

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, a la señora Martha Susana Flores, D.N.I. N° 18.751.129, con domicilio en Barrio 80 Viviendas - Casa N° 60 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que el destinatario de la ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 7 -

Asunto N° 268/94

Artículo 1º.- Otórguese una pensión graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor Segundo Pedro Oliva, L.E. N° 7.328.343, con domicilio en casa N° 19 de la localidad de Tólhuin.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por

- 52 -

la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La pensión concedida por el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 8 -

Asunto N° 277/94

Artículo 1°.- Proceder a la publicación de veinte mil (20.000) ejemplares del nuevo texto constitucional sancionado por la Honorable Convención Constituyente Nacional.

Artículo 2°.- La Legislatura Provincial, organizará la entrega de estos ejemplares, de manera de que cada hogar fueguino cuente con un volumen de la nueva Constitución Nacional.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será incluido en las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de la Cámara.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 9 -

Asunto N° 287/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios, que por la vía diplomática sean necesarios, para impedir un nuevo avance de la política expansionista británica en torno a las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Invitar a los Diputados y Senadores nacionales fueguinos a adoptar idéntica actitud.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 302/94

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia", a realizarse entre los días 6 y 8 de octubre del corriente año, organizadas por las Direcciones de Minoridad y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 289/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Si el Hospital Regional Río Grande cuenta con un tomógrafo computado y de ser así, desde cuándo, y en qué estado se encuentra actualmente;
- b) si se cuenta con el personal adecuado para su real puesta en funcionamiento, y de no ser así cuándo se revertirá la situación.

Artículo 2°.- En el caso de contar dicho nosocomio con un tomógrafo computado, informar de qué manera fue adquirido y bajo qué condiciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 290/94

- 53 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, a través del ente correspondiente:
a) Qué política de promoción llevó adelante durante el presente año, tendiente a aumentar la recepción de turistas en la Provincia durante la temporada baja;
b) cuáles son los datos en cuanto al movimiento turístico registrado en los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente, que maneja el Poder Ejecutivo Provincial.
Artículo 2º.- Convocar al señor Presidente del IN.FUE.TUR a Reunión Plenaria de Legisladores a realizarse el día jueves 15 del corriente mes, a las 15:00 horas, en el edificio anexo de bloques políticos sito en la calle San Martín esquina Yaganes, a efectos de informar sobre la real situación de la actividad turística de Tierra del Fuego.
Artículo 3º.- Invitar a los representantes de las Cámaras Hoteleras y del Sindicato de Trabajadores Gastronómicos de la Provincia, a participar en el Plenario mencionado en el artículo 2º.
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 291/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una Sesión Ordinaria en el Sector Antártico Argentino, parte integrante de nuestra Provincia.
Artículo 2º.- Arbitrar los medios necesarios, para concretar la Sesión en suelo Antártico.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 292/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, proceda en forma inmediata a adoptar una resolución favorable que permita llevar adelante una campaña de vacunación gratuita en el ámbito de la Provincia contra la meningitis.
Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio correspondiente, deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de evitar la venta de la vacuna en el ámbito privado, sin prescripción médica.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 293/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el programa radial "Raíces de mi Tierra" que se emite por LRA10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, los días domingo de 18:00 a 20:00 horas.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 299/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el proyecto sobre las variaciones temporales y espaciales de los ecosistemas terrestres en el extremo Sur de América del Sur, a cargo del Dr. Walter M. Vargas, en su carácter de director argentino de este proyecto internacional y del Dr. Pablo O. Canziani, como responsable de los estudios de impacto y modelaje.
Artículo 2º.- Comuníquese a la Universidad Nacional de La Plata y al CONICET.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 300/94

Artículo 1º.- Comisionar al Legislador Jorge Oscar Rabassa en representación de esta Cámara, en su carácter de Vicepresidente del Parlamento Ecológico Nacional, a la IV Asamblea General Ordinaria del Parlamento Ecológico Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Formosa desde el día 22 al 25 de septiembre del corriente año.
Artículo 2º.- Extender órdenes de pasaje correspondientes para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Formosa-Buenos Aires-Ushuaia, y liquidar cinco (5) días de viáticos al mencionado legislador.

- 54 -

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 301/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara sobre:

- a) Quién o quiénes son los responsables del proceso de embarque a las aeronaves en los aeropuertos comerciales de la Provincia;
- b) si existe alguna diferencia en este proceso según las distintas compañías que estén operando;
- c) si es permitido que las aeronaves con motores de hélices, mantengan uno de los motores funcionando mientras se produce el embarque de los pasajeros;
- d) si existen reglamentos nacionales o internacionales que regulen estas actividades, y si las mismas se aplican en los aeropuertos comerciales de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 305/94

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 254/94 de fecha 31 de agosto, mediante la cual se comisionó al Legislador Enrique Pacheco a la ciudad de Buenos Aires, a efectos de participar de la reunión de la COPINEC, de la cual es miembro integrante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 306/94

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 255/94 de fecha 1º de septiembre, mediante la cual se convocó a Sesión Especial para el día 2 de septiembre del corriente año, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Decimosexta Cláusula Transitoria de la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 307/94

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 263/94 de fecha 5 de septiembre, mediante la cual se comisiona al Legislador Demetrio Martinelli a la ciudad de San Carlos de Bariloche, a efectos de participar de la "III Reunión de la Comisión de Asuntos Patagónicos", de la cual es miembro integrante, que se llevará a cabo el día 16 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 309/94

Artículo 1º.- Solicitar al señor Ministro de Educación, informe sobre las causales de despido de los trabajadores que a continuación se detallan:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| 1 - Marcela Sarden | Portera Escuela N° 22 - (Embarazada) |
| 2 - Víctor Marcelo Medina | Portero Escuela N° 22 |
| 3 - Erminio Rossoli | Cocinero Escuela N° 16 |
| 4 - Alberto Nael | Portero E.P.E.M. |

Artículo 2º.- Solicitar al señor Ministro, considere la posibilidad de reincorporación de las personas mencionadas en el artículo 1º, en función de la emergencia laboral que vive hoy la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 310/94

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las Primeras Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes, organizadas por la Dirección Municipal de Defensa Civil, a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 16 y 17 del mes de septiembre de 1994.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	3
V - COMUNICACIONES OFICIALES	8
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	10
VII - HOMENAJES	11
1 - Al Aniversario de la muerte del Dr Ricardo Balbín (Leg. Rabassa)	11
2 - Al Día del Maestro (Leg. Martinelli)	11
3 - Al Día del Maestro (Leg. Fadul)	11
VIII - ASUNTOS RESERVADOS	14
IX - ORDEN DEL DIA	14
1 - Aprobación Diarios de Sesiones del 29/7 y 19/8/94	15
2 - Asunto N° 311/94. Bloque Frente Justicia- lista para la Victoria. Proyecto de resolu- ción convocando al Pte. de la Administra- ción Provincial de Puertos y al Sr. Subse- cretario de Trabajo Lic. José Luis Baragio- la a Reunión Plenaria de Legisladores para el día 12 de septiembre de 1994	15
3 - Asunto N° 247/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 130/94 bloque Justicialista, Progreso y Justicia proyecto de resolución declarando de In- terés Provincial la "Primera Fiesta Provin- cial del Teatro" a realizarse en nuestra / Provincia, aconsejando su aprobación	18
4 - Asunto N° 264/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 211/94 Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley sobre no formulación de cargos a los benefi- ciarios de la pensión fueguina de arraigo por las sumas que perciban en reconocimiento de diferencias retroactivas de los haberes / jubilatorios o pensiones nacionales, aconse- jando su aprobación	18
5 - Asunto N° 265/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 525/93 Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Pablo Gabriel Laborde, aconsejan- do su sanción	19
6 - Asunto N° 266/94. Dictamen de Comisiones N°	

5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 515/93. Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Angel Orlando Artaza, aconsejando su sanción	20
7 - Asunto N° 267/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 527/93 Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Martha Susana Flores, aconsejando su sanción	20
8 - Asunto N° 268/94. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 530/93 Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley / otorgando una pensión graciable por vida al señor Segundo Pedro Oliva, aconsejando su sanción	21
9 - Asunto N° 277/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 226/94 Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley sobre Publicación de veinte mil ejemplares del nuevo texto constitucional, aconsejando su sanción	21
10 - Asunto N° 287/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios para impedir un nuevo avance de la política expansionista británica en torno a las Islas Malvinas	23
11 - Asunto N° 288/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las Primeras Jornadas Patagónicas de minoridad y familia a realizarse en la ciudad de Río Grande	24
- Asunto N° 302/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Patagónicas de Minoridad y Familia", a realizarse en la ciudad de Río Grande	24
12 - Asunto N° 289/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si el Hospital Regional Río Grande cuenta con un tomógrafo computado y otros ítems	25
13 - Asunto N° 290/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre política de promoción turística durante el presente año y otros ítems	26
14 - Asunto N° 291/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional revea la respuesta dada a esta Cámara referente a la realización de una Sesión Ordinaria en el Sector Antártico Argentino	29
15 - Asunto N° 292/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial adopte de forma inmediata una resolución favorable para realizar una campaña masiva de vacunación contra la meningitis	33
16 - Asunto N° 293/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa "Raíces de mi Tie-	

rra", que se emite por LRA 10 Radio Nacional / Ushuaia	36
17 - Asunto N° 299/94. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 242/94 Unión Cívica Radical proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el proyecto sobre las variaciones temporales y espaciales de los ecosistemas terrestres en el extremo Sur de América del Sur a cargo del profesor Walter H. Vargas, aconsejando su aprobación	37
18 - Asunto N° 300/94. Legislador Jorge Rabassa. Nota solicitando se lo comisiones para asistir a la IV Asamblea General Ordinaria del Parlamento Ecológico Nacional a realizarse en la ciudad de Formosa	37
19 - Asunto N° 301/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre quienes son los responsables del proceso de embarque a las aeronaves en los Aeropuertos comerciales de la Provincia y otros ítems	38
20 - Asunto N° 305/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 254/94	39
21 - Asunto N° 306/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 255/94	39
22 - Asunto N° 307/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 263/94	39
23 - Asunto N° 309/94. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución solicitando al Ministro de Educación sobre las causales de despidos de trabajadores de dicha área	40
24 - Asunto N° 310/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las 1ras Jornadas Municipales de Capacitación para emergencias y catástrofes, a realizarse en la ciudad de Río Grande	40
25 - Asunto N° 254/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley reclamando la emergencia laboral en la Provincia	41
X - Fijación día y hora próxima Sesión	49
XI - CIERRE DE LA SESION	50
ANEXO: Asuntos Aprobados	51

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o